



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN
FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-**

Alcalde.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Concejales.-

D^a. M^a Noelia Serrano Parra.
D. José Antonio Navarro Romero.
D^a Alba Hilario Madrid.
D. Luis Pardo Pardo.
D^a Elia Rubio Parra.
D. Enrique Peces Hernández.
D^a. Sonia González Martínez.
D. Jesús Mulas Peinado.
D. Manuel Zarco Salazar.
D^a M^a Dolores Olmedo Ladero.
D^a. Esther Trujillo Jiménez.
D. Ángel Rodríguez Sánchez.

Secretaria.-

D^a Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a veinticuatro de septiembre de dos mil quince, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

I.- DAR CUENTA DE DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
423/2015	03/08/2015	APROBANDO PADRON TASA SUMINISTRO AGUA 1º SEM. 2015
424/2015	04/08/2015	CONVOCANDO JUNTA PORTAVOCES DIA 7 AGOSTO
425/2015	07/08/2015	RESOLVIENDO EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
426/2015	10/08/2015	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/1992
427/2015	10/08/2015	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA PLENO Y HACIENDA DIA 13/8/15
428/2015	10/08/2015	CONVOCANDO COMISIÓN ESPECIAL CUENTAS DIA 13/8/15
429/2015	11/08/2015	ORDENANDO EJECUCION OBRAS C/ SANTA RITA 2



Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
430/2015	11/08/2015	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 50/1999
431/2015	11/08/2015	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 4/2015
432/2015	11/08/2015	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 4/2015
433/2015	11/08/2015	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMT
434/2015	11/08/2015	ORDENANDO BAJA OFICIO PADRON HABITANTES
435/2015	11/08/2015	ORDENANDO BAJA OFICIO PADRON HABITANTES
436/2015	14/08/2015	ORDENANDO REMISION A FEMPCLM DOCUMENTACIÓN PROYECTO CLIME
437/2015	14/08/2015	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011
438/2015	17/08/2015	ORDENANDO EJECUCIÓN OBRAS INMUEBLE PZA. A. QUIJANO 3
439/2015	17/08/2015	CONVOCANDO COMISIÓN SELECCIÓN PLAN EMPLEO DIPUTACIÓN
440/2015	17/08/2015	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA PLENO Y HACIENDA DIA 20/8/15
441/2015	17/08/2015	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
442/2015	20/08/2015	AUTORIZANDO COBRO TASAS INSTALACIONES DEPORTIVAS
443/2015	20/08/2015	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
444/2015	21/08/2015	DELEGANDO FUNCIONES ALCALDIA EN 1º TTE. DE ALCALDE
445/2015	24/08/2015	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011
446/2015	24/08/2015	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/1992
447/2015	24/08/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
448/2015	25/08/2015	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011
449/2015	25/08/2015	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS SUMINIS. E. ELECTRICA
449B/2015	25/08/2015	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS PERSONAL AREA DEPORTES
449C/2015	25/08/2015	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GASTOS AREA CULTURA
449D/2015	25/08/2015	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS PERSONAL U.POPULAR
449E/2015	25/08/2015	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS PERSONAL AREA PROMOC. EMPLEO
449F/2015	25/08/2015	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS DIVERSOS
450/2015	26/08/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES ORDEN PUBLICO
451/2015	27/08/2015	APROBANDO LIQUIDACION ASISTENCIA CORPORACIÓN JULIO 2015
452/2015	27/08/2015	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 4/2015
453/2015	27/08/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA CORPORACIÓN JULIO 2015
454/2015	27/08/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA CORPORACIÓN JUNIO 2015
455/2015	28/08/2015	EFFECTUANDO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO
455B/2015	28/08/2015	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
456/2015	31/08/2015	AUTORIZANDO INST. PLACA VADO
457/2015	31/08/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES ORDEN PUBLICO
457B/2015	31/08/2015	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GASTOS FESTEJOS
458/2015	01/09/2015	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMT
459/2015	01/09/2015	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMT
460/2015	01/09/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES ORDEN PUBLICO
461/2015	02/09/2015	AUTORIZANDO INSTALACIONES EN RECINTO FERIAL
462/2015	03/09/2015	DECLARANDO CONCLUIDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 4/2015
463/2015	04/09/2015	NOMBRANDO FUNCIONARIA INTERINA

II.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura a la correspondencia de interés:

1º.- Escrito de fecha 4 de Septiembre de 2014, de EMERGENCIA Ciudad Real, informando de las necesidades detectadas con respecto a la inspección visual de hidrantes de Argamasilla de Alba.

2º.- Escrito de fecha 1 de Septiembre de 2015, de la Consejería de Bienestar Social, remitiendo propuesta resolución provisional favorable subvención a entidades locales para el desarrollo de programas mantenimiento y reserva de plazas en centros de atención a personas mayores de Castilla-La Mancha, cuantía de 24.000 Euros.

3º.- Escrito de fecha 2 de Septiembre de 2015, del Tribunal de Cuentas, Sección Fiscalización, recordando vencimiento plazo próximo día 15 de Octubre para rendición cuenta General Presupuesto 2014.

4º.- Escrito de fecha 28 de Agosto de 2015, de la Excma. Diputación Provincial, informando propuesta distribución de Premios/Fondo de adquisición de la Diputación para certámenes de artes plásticas que organizan los Ayuntamientos en 2015, Argamasilla de Alba, 2.000 Euros.

5º.- Escrito de fecha 27 de Agosto de 2015, de la Delegación de Economía y Hacienda en Ciudad Real, comunicando Ayuntamientos elegidos como Representantes en Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria: Puebla de Don Rodrigo, Tomelloso y Alcázar de San Juan.

Interviene la portavoz del grupo municipal P.P., D.ª Sonia González Martínez diciendo que quiere hacer una observación al escrito primero de Emergencia Ciudad Real, y es que por parte del partido popular nos gustaría manifestar la preocupación por el estado en que se encuentran los hidrantes, vemos que es importante que periódicamente se controle el estado en que se encuentran los hidrantes de la población y que no tengamos que esperar al informe de emergencia, porque nos podemos encontrar con lamentables situaciones como la del incendio de la nave, que enseguida se gasta el agua y tuvieron que ir a reponer, transcurriendo un tiempo, y la posibilidad de propagación del incendio. Esto nos preocupa y vemos necesario que si se tienen que estudiar poner más hidrantes en cada sector o vigilar periódicamente el estado en que se encuentran, pues que se haga, y que no de lugar a que Emergencia nos diga las necesidades que se han detectado de los hidrantes.

El **Sr. Alcalde** contesta diciendo que no hay ningún problema en los hidrante, en concreto el hidrante que hay en el Centro de Salud y otro en el Auditorio, que eran los más cercanos al incendio, no tienen ningún problema. Nuestra sorpresa fue también recibir ese escrito de Emergencias, nos parece un poco extraño que la propia Emergencias no sepa que estos hidrantes están dentro de una canalización seco o conductos secos, es decir, que para que estos hidrantes funcionen hay que activar previamente el sistema de emergencia que está en los edificios donde se encuentran, de tal forma que si no se activan el sistema de



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



emergencia del Auditorio o del Centro de Salud, evidentemente al ser columnas secas, los hidrantes no funcionan.

Otra cosa es que tengamos que hacer un estudio en la localidad de diferentes zonas donde sea necesario poner hidrantes contraincendios, que ya se ha dado instrucciones al departamento correspondiente, y que también en ese estudio colaborará la Policía Local y el servicios de Emergencias, para la instalación de algún hidrante más, porque actualmente solo tenemos en la Calle Ángel Pereira que se instaló cuando se hizo el ramal de las tuberías de agua potable.

En cualquier caso no hubo problemas en el incendio porque se derivó al hidrante de la Comunidad de Regantes que está en el helipuerto que está cerca de donde se produjo el incendio, y se puedo cargar agua, y también algún vecino colaboró con agua de piscina.

No es una cuestión que haya algún fallo, e insisto que se ha puesto en marcha un estudio de toda la población y procederán a la instalación de los hidrantes necesarios.

III.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014.-.

VISTO el expediente que integra la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014.

ATENDIDO que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2015, emitió dictamen favorable en relación con la Cuenta General del ejercicio 2014, con cuatro votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista, dos abstenciones de los concejales del grupo municipal popular, una abstención del concejal del grupo municipal de Izquierda Unida.

RESULTANDO que en el Boletín Oficial de la Provincia núm.162, de fecha 18 de agosto de 2015, se insertó el preceptivo anuncio de exposición pública del mencionado expediente, para su examen y formulación, en su caso, de reparos o reclamaciones y que el expresado plazo de exposición pública de quince días y ocho más, finalizó sin que se haya formulado ningún reparo o reclamación contra dicha Cuenta General, tal y como se acredita con la certificación obrante en el expediente.

La **Alcaldía-Presidencia**, propone al pleno del Ayuntamiento la adopción el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba correspondiente al ejercicio 2014.

SEGUNDO.- Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General del ejercicio señalado, debidamente aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Interviene la portavoz del grupo municipal P.P., D.^a Sonia González Martínez manifestando que su grupo no va a poner ninguna objeción a la aprobación porque supone cumplir con un trámite legal sobre la base técnica de estas cuentas y entendemos que la aprobación de las cuentas lógicamente se ajusta a la legalidad, pero sí que nos gustaría mostrar nuestro desacuerdo político en cuanto a la gestión de los ingresos y gastos de estas cuentas, pues esto no es nada nuevo, y lo hemos visto plenos tras pleno, y así hemos manifestado nuestra postura respecto a este tipo de gestión que se ha llevado a cabo y también a la hora de las modificaciones presupuestarias que ha habido y a la hora de aprobar el presupuesto, como hemos manifestado nuestra postura en contra. Pero insisto como es una cuestión meramente técnica vamos a dar vía libre para la aprobación

Interviene la portavoz del grupo municipal I.U, D.^a Esther Trujillo Jiménez, diciendo que su grupo desde el punto de vista técnico no tienen nada que objetar, pero desde el punto de vista político hay algunas objeciones que hacer a la gestión, y así lo han manifestado en todas las Comisiones de Hacienda, y a las actas se remite, que hay algunos gastos que consideramos que no eran aceptables y no han sido aprobados, si bien es cierto, que hemos solicitado información reiteradamente y no se nos ha facilitado por ejemplo, se ha pedido relación de las exenciones y lo recaudado de las Tasas del Auditorio y copia de determinadas facturas y no se ha facilitado, por lo tanto en cuanto a la gestión en este sentido no estamos de acuerdo. Vuelven hacerse modificación del gasto, en el incremento del gasto, por valor de más de 1.700.000 por decreto la mayoría. No nos ha gustado que la partida de gastos que menos se ha gastado ha sido la partida de inversiones, vemos por ejemplo que se ha dejado prácticamente sin gastar la partida de mejora de la red de agua, obras de accesibilidad, la impermeabilización del río que se hicieron posteriormente en 2015, que si se hubiese hecho en 2014 podríamos estar ahorrando y dedicar a otras cosas como mejora de la red de agua y vemos también una partida de remanente, que está muy bien que las cuentas estén saneadas, pero que haya remanente cuando sigue habiendo muchos problemas de empleo y muchas otras cosas que hacer, como por ejemplo abordar gastos de obras de remodelación, de acondicionamiento, o mejoras, en los colegios, por ejemplo, etc., pensamos que se podría haber utilizado; en este sentido es la objeción que nosotros tenemos que poner a la gestión.

No lo vamos a votar en contra porque desde el punto de vista técnico no tenían nada que objetar y porque, cuando se aprobó el Presupuesto se abstuvieron para no poner trabas y van a seguir sin poner trabas pero la objeción tiene que quedar encima de la mesa y tiene que quedar patente.

Indica el **Sr. Alcalde** que estamos hablando de un documento técnico que es la Cuenta General, que es la que refleja todo el movimiento a lo largo del ejercicio económico en una Administración y evidentemente todo va en base a un presupuesto previamente aprobado y que a lo largo del año, como ya hemos dicho en varias ocasiones y que como su propia palabra indica, son presupuestos y pueden surgir modificaciones como así ha sucedido, y



sucedido no solamente en este Ayuntamiento, sino en todas las Administraciones y en todas las empresas. Los presupuestos son movibles, son modificables y cada vez que se hace efectiva una subvención, un convenio hay que hacer las correspondientes modificaciones presupuestarias, que se hacen por Decreto, para incorporarlas al Presupuesto, de ahí esas cantidades que aportaba la Portavoz de Izquierda Unida, que ascienden a una cantidad elevada porque a la medida que se va ejecutando el presupuesto se van incorporando conforme se van haciendo efectivas las subvenciones o convenios de otras Administraciones.

Un Presupuesto se elabora bajo criterios políticos del equipo de gobierno y quizás podría ser otro diferente, igual o parecido si el equipo de gobierno fuese otro. El Grupo Socialista plantea al principio las diferentes partidas en función de las cuestiones que quieren llevar a cabo a lo largo del ejercicio, aunque en estos últimos ejercicios presupuestarios el margen es muy poco, sobre todo porque a partir de la tremenda crisis que estamos sufriendo decidimos en su momento derivar el mayor esfuerzo a inversión en la gente, por eso, cierto es que hay pocas inversiones, porque la mayoría de la inversión se ha hecho en las personas que lo estaban pasando mal, en ayudas sociales, en planes de empleo directos, y esa es nuestra forma de elaborar un presupuesto, ya nos hubiese gustado hacer más inversiones, pero se han podido hacer las que se han podido hacer, agradeciendo también la labor importante de la Diputación Provincial que colabora de forma importante; también la Junta de Comunidades pero en mucha menor medida en este ejercicio concreto.

En función de eso se van ejecutando las diferentes partidas de inversión a lo largo del año. Insiste que en este presupuesto han primado sobre todo las cuestiones sociales porque así lo decidió el Equipo de Gobierno.

En cuanto a lo que comentaba la Portavoz de Izquierda Unida sobre los datos que no han aportado, le sorprende que no se le hayan facilitado los datos, porque la instrucción está dada, lamenta que no le haya llegado la información, tanto de la exención de las actividades que se han hecho en el teatro como las diferentes facturas que pidieron en una Comisión, pedirá de nuevo a los servicios municipales que se le pasan cuanto antes.

Insiste el Sr. Alcalde que es un documento técnico que tiene que ser aprobado y elevado al Ministerio como marca la Ley.

Toma la palabra D^a Sonia González Martínez diciendo que para finalizar subrayar una vez más nuestras discrepancias políticas a la hora de la gestión del presupuesto y manifestar que el Grupo Popular, ya desde el inicio los presupuestos no fueron acogidos con buenos ojos, los votamos en contra. En el 2014 se produjo una elevada subida de IBI que los vecinos ahora en este año están soportando, consideramos en su momento que la subida del IBI no beneficiada la apurada situación de muchas familias; teníamos diferencias también en el Presupuesto en la dotación de las partidas de inversión. Pero como ya se ha expuesto, este documento es una cuestión técnica, hay que aceptar que tiene pasar este curso, y solamente queremos matizar nuestra postura en cuanto a la ejecución del Presupuesto.



D^a Esther Trujillo Jiménez indica que sabiendo que está a disposición la documentación que tienen solicitada, vendrán a recogerla en cualquier momento, cosa que agradecen. Solamente por matizar una cosa, sabemos que los presupuestos son orientativos, sabemos que hay que ir modificándolos y bienvenidas las modificaciones que se hacen cuando vienen subvenciones, pero ese no es el problema, el problema es que se enteran de estas modificaciones cuando ven la relación de decretos, entonces echan en falta esa comunicación, y luego todas las modificaciones no son de subvenciones porque yo hablaba de un 1.700.000 Euros de modificaciones en gastos, no en ingresos, porque hemos visto como la partida de trabajos técnicos se ha incrementado de 0 a 10.844 Euros y la de estudio y trabajos técnicos de urbanismo de 5.000 a casi 20.000 Euros; entendemos que pueda surgir la elaboración de algún proyecto, imagino que parte de este dinero habrá sido para el proyecto de restauración de la muralla del Castillo, pero es que son dos partidas.

Entonces cuando haya este tipo de gasto que se incrementan de esta manera echamos en falta que se nos comunique y que no tengamos que enterarnos por una relación de decretos que se da cuenta. Es lo que hemos pedido en numerosas ocasiones anteriores y que vuelven a reiterar. Entienden que es un problema de comunicación o entendimiento y esperan que se solucione.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que para finalizar, insiste que es un presupuesto que se elabora pro el Equipo de Gobierno y en lo que plateaba la Portavoz del Partido Popular en la subida del IBI le puede decir que pregunte a Rajoy que es el que introdujo estaba subida del 6% del IBI, como comprenderá a él no le hubiese gustado subir el IBI a los ciudadanos pero si viene una subida impuesta por el Gobierno Nacional del 6%, evidentemente la tienen que aplicar porque es lo que marca la Ley. Si no está de acuerdo dígaselo a quien se lo tiene que decir, no a este Alcalde que no tiene nada que ver ya que se trata de una subida impuesta por el Gobierno Central.

En cuanto al tema de la comunicación, estamos totalmente en línea de que esta comunicación se pueda producir antes de la firma de los Decretos, bien es cierto que la dinámica administrativa del Ayuntamiento algunas veces es difícil cumplir con las comunicaciones antes, en cualquier caso intentaremos que la comunicación sea más fluida.

Y no habiendo más intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas arriba reflejado; con 7 votos a favor (Grupo PSOE) y 6 abstenciones (4 Grupo Popular y 2 Grupo IU), aprueba la adopción de acuerdo propuesto por la Alcaldía.

IV.- ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES Y PARCELAS RÚSTICAS.



VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía y **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 17 de septiembre, **con cuatro votos a favor del grupo municipal PSOE, dos abstenciones del grupo municipal PP y una abstención del grupo municipal I.U.**, el expediente de aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora de la limpieza y vallado de solares y parcelas rústicas, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Los cambios en la evolución normativa sobre ordenación territorial y urbanística, especialmente los que afectan al régimen del suelo rústico en Castilla La Mancha, hacen necesario el establecimiento de unos criterios que regulen las condiciones en las que deba autorizarse por parte del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba los vallados y/o cerramientos de fincas de suelo rústico, en virtud del planeamiento territorial y urbanístico.

Por otra parte, el municipio de Argamasilla de Alba busca mantener una imagen ciudadana del municipio, evitando impactos visuales y paisajísticos, que deterioren la imagen tradicional manchega de la localidad y los valores paisajísticos que posee, y adaptar al marco social actual los usos y costumbres dentro del ámbito rural y protección del medioambiente para el vallado y/o cerramiento de fincas en suelo rústico.

Los ciudadanos y sus representantes municipales son conscientes del deficiente grado de limpieza de la villa. Esta situación proviene, en parte, del lamentable estado en que se encuentran determinados solares, con vallados inexistentes o en malas condiciones y con olvido, de las operaciones necesarias en orden a su conservación y ornato.

Todo ello determina la aparición de auténticos basureros con el consiguiente incremento de malos olores y la constitución de focos de infección con efectos muy perniciosos en el orden higiénico, sanitario y estético de la villa.

A la vista del panorama descrito se hace necesario, una intervención municipal encuadrada en la disciplina urbanística mediante la creación de un instrumento jurídico valiente y eficaz, de aplicación general en el término municipal y en uso de la potestad reglamentaria y de autoorganización atribuida a los Municipios por el artículo 4. 1. a. de la Ley de Bases de Régimen Local (L.B.R.L.), instrumento que emerge con el ánimo de mejorar ostensiblemente el grado de limpieza de la ciudad y en respuesta a la preocupación ciudadana en la materia.

La Ordenanza recoge y desarrolla la obligación de los propietarios de toda clase de terrenos de mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato y las medidas tendentes a la conservación de dichas condiciones, los requisitos materiales y formales encaminados a la limpieza y vallado de solares y parcelas rústicas de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha y el Decreto 34/2011, de 26 de abril de 2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.



VISTO el borrador de la Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares y parcelas rústicas y **REALIZADA** la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, este **Alcalde-Presidente propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa pertinente, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares y parcelas rústicas, cuyo texto íntegro obra en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- La expresada Ordenanza entrará en vigor cumplidos los trámites y plazos que determina el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.”

Expone su contenido el **Sr. Alcalde** e indica que como ya se ha comentado en anteriores legislaturas, deberíamos intentar ir cambiando poco a poco la fisonomía y la estética de nuestro municipio, como todos conocemos tenemos en el interior del casco urbano muchos solares que están sin vallar, que tienen hierbas, que producen molestias a los vecinos colindantes, algunos vallados que no son muy seguros, y pueden producir accidentes a los viandantes que van por las aceras, y también otra cosa muy importante que pretendemos es que poco a poco vayamos eliminando los postes que entorpecen la circulación de los viandantes. En definitiva, pretendemos tener un pueblo más bonito y más accesible para los viandantes que circulan por nuestros acerados.

Se pretende regular el tipo de cerramiento que se vaya a utilizar en los solares, también incluye regulación para los terrenos colindantes con el casco urbano para evitar los problemas que les puedan generar a los vecinos que en algún caso también nos han hecho llegar alguna sugerencia, por los inconvenientes que puede tener ser colindante con una parcela rústica, desde hierbas a animales indeseables; recogiendo todas estas sugerencias y canalizándolas se ha elaborado esta Ordenanza que se trae para su aprobación inicial.

Marca un cerramiento en solares urbanos hecho con mampostería que vaya también enfoscado y pintado al menos de blanco, para que tengamos unas calles decentadas en la medida de lo posible. Vamos también a una moratoria de 18 meses para todos aquellos solares que están vallados actualmente con chapa; y como ha dicho anteriormente se regula también el vallado para las parcelas rústicas que tiene que ser con la típica alambreira que se pone en los cercados o perimetrada con algún seto verde si se quiere mantener oculto lo que haya



dentro de este vallado. En este caso concreto de las parcelas rústicas no es obligatorio el vallado, no se va a obligar al propietario a vallar, si no es raíz de que los servicios municipales hayan hecho algún informe por alguna molestia que pueda estar produciendo a algún vecino; de no ser así, no se va a obligar a los muchos propietarios de suelo rústico de alrededor de nuestro pueblo a que procedan al vallado, a no ser que exista un informe que así lo aconseje.

Esa es la filosofía de esta Ordenanza se ha debatido en las diferentes Comisiones Informativas, se ha dado un plazo para que se estudie por parte de los Grupos Políticos de la oposición, también se ha trasladado a constructores de la localidad para que también si lo estimaban oportuno aportasen sus sugerencias a la misma.

D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que les parece una Ordenanza necesaria; como bien se cita en su propio texto, tanto los ciudadanos como todos los representantes somos muy conscientes del deficiente grado de limpieza de nuestro pueblo. Existen solares en un estado lamentable, con vallados en malas condiciones y nos encontramos auténticos basureros con malos olores, focos de infección, para solucionar estas situaciones que perjudican, visiblemente, a nuestro pueblo; deberíamos tener especial cuidado de cara no solo a perjuicios medioambientales, que también lo son, sino también de cara a nuestro turismo como fuente de ingresos.

Ahora bien, antes de decantar nuestra postura y como ya matizamos en la Comisión Informativa, y como no nos han dado traslado del texto definitivo del artículo 10, que recogía la prohibición del vallado, lo que queremos es que se determine. Nuestra postura es de que no sea obligatorio el vallado del suelo rústico y que no se dejase al arbitrio de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, es decir que se clarificase sobre todo el texto de ese artículo 10, por eso querían saber exactamente cómo quedo el texto, y a partir de ahí, lo que esperan es que esta Ordenanza se cumpla, y que se reflejen también los plazos que se contemplan en ella.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez, portavoz del grupo municipal I.U., diciendo lo siguiente: Consideramos igualmente que regular los elementos que se pretenden regular con esta Ordenanza es necesario por varias razones, uno por la inseguridad que generan los solares sin vallar, sobre todo para los vecinos; dos, una cuestión de higiene y salubridad pública; y tres, una cuestión estética. De hecho cuando planteábamos en la legislatura anterior el plan de estética municipal también iba un poco encaminado a todo este tema de cableado y más aspectos, se aprobó aquí, y por lo tanto avanzamos en ese camino. Pero tal y como manifestaban en la Comisión Informativa y le han trasladado después al Sr. Alcalde y hemos tratado en distintas conversaciones, nos preocupan varias cuestiones, fundamentalmente el tema de los solares rústicos; el hecho de que a los solares rústicos solamente se les pueda exigir vallado y no cercado nos parece bien, pero el estar sujeto solamente a un informe de técnicos, sin más, nos preocupa que en alguna situaciones se pueda perjudicar a terceros, que pueda afectar a carriles de servidumbre, entonces creemos que todavía habría que matizar un poco más esta cuestión, sin embargo consideramos que lo que hace la Ordenanza es dar el primer paso, salir adelante; nosotros presentamos esta objeción y valoraremos presentar alegaciones para que volvamos a darle otra vuelta y matizar en la



mayor medida posible estas cuestiones para evitar perjudicar a los vecinos; porque el suelo rústico es rústico y si está destinado a cultivo y demás, y obligar a vallar también puede ser perjudicar y ocasionar problemas a los vecinos.

En cuanto al tema urbano también nos preocupaba que aunque el Ayuntamiento pueda dar facilidades, pero al final aprobamos una Ordenanza con unos plazos, unas sanciones y demás, también sabemos que es una situación económica un poco delicada e igual también tendríamos que matizar esto, para en la medida de lo posible que quien tenga dificultades quede reflejado en la Ordenanza para dar esas facilidades, y no quede sólo de palabra y pueda aplicarse unas veces sí y otras no, entonces conviene dejarlo todo atado y bien atado y presentan estas objeciones de viva voz y las presentaran después por escrito para volver a debatir este asunto.

Interviene el **Sr. Alcalde** diciendo que si que es verdad que comentaron en la Comisión Informativa que el artículo 10 podía generar algún tipo de duda, pero después leyéndolo con tranquilidad creemos que quedaba perfectamente clara la idea que tiene el Grupo Socialista para solucionar estos problemas que nos constan que suceden. También ponía un ejemplo en una conversación con representantes de Izquierda Unida para argumentar también y para avalar esta cuestión. Todos en la Corporación somos conscientes, que el entramado o límite del casco urbano es un poco extraño, no marca una línea continúa, sino que va haciendo una serie de entrantes y salientes en las diferentes parte del pueblo, y de hecho se nos da el caso de que alguna calle en un lado es urbano y el otro en rústico, por ejemplo en la Calle Académicos. Lo pongo como ejemplo porque puede suceder y de hecho ha sucedido, que al vivir enfrente de una zona rústica pueda estar generando molestias a los vecinos que están en la acera de enfrente que es urbano; entonces por eso la idea de regular está cuestión para que en el caso de que las molestias fueran aumentando, con informe previo de los servicios municipales del Ayuntamiento, se le pudiese sugerir u obligar al propietario de la parcela en concreto para vallarla y evitar estas posibles incidencias que pudiesen estar generando a los vecinos cercanos.

Lo ponía como un ejemplo de lo que puede llegar a suceder y por eso el redactar la Ordenanza, en concreto el artículo 10, insistimos en qué queda claro que se trata de una aprobación inicial, esta Ordenanza se expondrá al público y no solo los miembros de la Corporación, sino todo los vecinos de la localidad que quieran aportar alguna sugerencia porque vean que alguna cuestión no queda suficientemente clara habrá un plazo para poder aportarla.

El artículo 10.1 dice que *“Al objeto de impedir en los solares el depósito de basuras, mobiliario, materiales y desperdicios, en general, se establece la obligación de proceder al vallado de los solares urbanos existentes en el Término Municipal”*.

“Así mismo dicha obligación también recaerá sobre los propietarios de parcelas colindantes con el suelo urbano que cuenten, al menos, con encintado de acera, cuando así se determine su necesidad por los servicios técnicos municipales”.



Por lo tanto aquí entendemos que si que queda perfectamente claro que no se obliga a los propietarios de rústico a vallar sino es por un informe lo suficientemente motivado por parte de los servicios técnicos, para que se proceda al vallado en los casos recogidos en el presente párrafo dice “...*los servicios municipales determinarán el tipo y alcance del vallado de dichas parcelas que en todo caso respetará los condicionantes máximos establecidos en el artículo 13 de la presente Ordenanza*”; por tanto esa sería la redacción final que se plantea, es verdad que en la Comisión nos planteaba alguna duda este artículo pero después releándolo con tranquilidad entendemos que queda perfectamente claro, por un lado está la obligación del vallado de los solares urbanos y por otro lado el tema de los solares rústico que no se obliga, aunque si se podría obligar con ese previo informe perfectamente motivado de los servicios técnicos municipales.

Insistimos en que es una aprobación inicial y que se pueden hacer cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Interviene D^a Sonia González Martínez indicando que como su Grupo sigue teniendo discrepancias en cuanto a la redacción, no lo vemos con la claridad que lo ve el Equipo de Gobierno no podemos votar a favor, pero sí que es cierto que damos la bienvenida a esta Ordenanza que va a contar con su periodo de alegaciones es el pistoletazo de salida para que pueda salir cuanto antes a reorganizar estas situaciones que pueden llegar a ser insalubres.

Nuestra postura en este caso va a ser la abstención para no impedir que la Ordenanza siga sus trámites legales y ya estudiaremos la posibilidad de formular alegaciones en el plazo que se fije al efecto.

Y no habiendo más intervenciones, **el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda arriba reflejado; con 7 votos a favor (Grupo PSOE) y 6 abstenciones (4 Grupo Popular y 2 Grupo IU), aprueba la adopción de acuerdo propuesto por la Alcaldía.**

V.- ORDENANZA REGULADORA DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE INTERVENCIÓN EN LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, y **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 17 de septiembre, con **cuatro votos a favor del grupo municipal PSOE, dos abstenciones del grupo municipal PP y una abstención del grupo municipal I.U**, el expediente de aprobación de Ordenanza Reguladora de la Actividad Administrativa Municipal de Intervención en las Actividades del Municipio, cuyo contenido literal es el siguiente:

“La Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, que incorpora parcialmente al ordenamiento jurídico español la Directiva 2006/123/CE del Parlamento europeo y del Consejo, y la Ley 25/2009, de 22 de



diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a las actividades de servicios, entre ellas la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, han venido a introducir cambios de gran importancia que afectan al sistema de control municipal de las aperturas de establecimientos industriales y mercantiles vigente anteriormente, basado como regla general en la necesidad de licencia previa.

La citada normativa establece con carácter general la libertad de establecimiento y dispone que la normativa reguladora del acceso a una actividad de servicios, no puede imponer a los prestadores un régimen de autorización previa, salvo como excepción. La regla general que se introduce es la del sometimiento del ejercicio de las actividades a comunicación previa o declaración responsable ante la Administración competente, admitiéndose como excepción el establecimiento de autorizaciones o licencias previas por razones, entre otras, de salud pública, seguridad pública y medio ambiente.

Posteriormente la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, sienta los principios de buena regulación aplicables a las iniciativas normativas de las Administraciones Públicas y avanza un paso más en el ámbito municipal, modificando nuevamente la citada Ley 7/1985, de 2 de abril. Concretamente, los artículos 84, 84 bis y 84 ter, establecen, con carácter general, la inexigibilidad de licencia u otros medios de control preventivos para el ejercicio de actividades, salvo que resultase necesario para la protección de la salud o la seguridad públicas, el medioambiente o el patrimonio histórico-artístico o cuando requiriesen de un uso privativo y ocupación del dominio público pero, en todo caso, condicionando su exigibilidad a un juicio de necesidad y proporcionalidad.

Estos principios de buena regulación suponen, con carácter general, que los entes locales lleven a cabo una evaluación de los distintos actos de control municipal, a los que se someten los establecimientos e instalaciones ubicadas en su término, cuando tienen por objeto la realización de actividades económicas de cualquier tipo, y atenderán a las características de estas infraestructuras o de su ubicación en bienes o áreas integrantes del patrimonio histórico-artístico o de la ocupación de dominio público. De tal forma, que únicamente se justificará la necesidad de un régimen de autorización o licencia cuando los daños que puedan causar sean irreparables o irreversibles.

Un paso más en este proceso de supresión de trabas administrativas y de simplificación, que ha supuesto un nuevo impulso para el ejercicio de actividades económicas se produce con la aprobación de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, en el que tras someter al test de necesidad y proporcionalidad las licencias municipales ligadas a establecimientos de determina superficie e instalaciones en los que se realizan determinadas actividades comerciales y de servicios, se establece la no exigibilidad de ningún tipo de licencia. De este modo, se eliminan las licencias municipales de instalaciones, de funcionamiento u otras de clase similar o análogas incluida la de apertura del establecimiento y se sustituyen por medios de control menos gravosos. Dependiendo del caso, consistirá en una declaración



responsable o en una comunicación previa del interesado ante la administración local competente.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha, se han aprobado varias normas legislativas aplicables a esta cuestión, consistente en la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, y la Ley 1/2013, de 21 de marzo, de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística, con una simplificación de los procedimientos relativos tanto al inicio y desarrollo de las actividades comerciales minoristas y de servicios contemplados en el anexo, como a la ejecución de obras de acondicionamiento en un establecimiento permanente, mediante la eliminación de la necesidad de obtener cualquier licencia previa y preceptiva, lo que no impide que se garantice la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, mediante un control ex post realizado por Administración competente. Quedando al margen de esta regulación contenida en el Capítulo II de la Ley 1/2013, de 21 de marzo, las actuaciones desarrolladas en establecimientos que tengan impacto en la patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.

Un último paso en esta materia supone la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, que establece normas que favorecen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español y aprovecha para seguir impulsando un marco regulatorio eficiente para las actividades económicas que simplifique la legislación existente, elimine regulaciones innecesarias, establezca procedimientos más ágiles y minimice las cargas administrativas.

Ante este escenario normativo de leyes estatales y autonómicas que van a acoger y desarrollar los principios citados anteriormente, este Ayuntamiento ha entendido necesaria la eliminación de los procesos de autorización previa que, como queda determinado en esta norma municipal, se sustituirán por notificaciones posteriores o declaraciones en las que los prestadores de servicios se responsabilizarán del cumplimiento de los requisitos necesarios para el correcto funcionamiento de la actividad. La calidad de las prestaciones, en la mayoría de los casos, se garantizará, por tanto, no a través de autorizaciones previas sino de inspecciones y controles a posteriori al inicio de la actividad, a través de la inspección y de medidas de restauración o disciplina para aquellos supuestos en que se detecte un incumplimiento de la normativa aplicable y reguladora de la actividad.

Aunque, como regla general, se elimina la autorización previa para la apertura de negocios, se han determinado de acuerdo con la directiva algunas excepciones que, siendo proporcionadas y no discriminatorias, y debidamente justificadas por razones de salud pública, de protección del medio ambiente, de orden público o de seguridad pública, seguirán con el antiguo régimen de sometimiento a licencia de apertura.

VISTO el borrador de la Ordenanza reguladora de la actividad administrativa municipal de intervención en las actividades del municipio y **REALIZADA** la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



*7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, este **Alcalde-Presidente propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa pertinente, adopte el siguiente acuerdo:*

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la actividad administrativa municipal de intervención en las actividades del municipio, cuyo texto íntegro obra en el expediente.*

SEGUNDO. *Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

TERCERO.- *La expresada Ordenanza entrará en vigor cumplidos los trámites y plazos que determina el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.”*

Indica el Sr. Alcalde que recientemente ha habido cambios normativos enfocados a la apertura de establecimientos, negocios, actividades y en general, industriales y mercantiles. El objeto de esta ordenanza es regular el paso posterior a una vez puesta en marcha la actividad, ya que la inmensa mayoría de las actividades que antes requerían de licencia previa de los servicios municipales para su puesta en marcha, ahora con este cambio normativo es solamente necesaria una declaración responsable por parte del promotor o empresario que quiera poner en marcha una actividad económica en nuestro municipio; presentada esa declaración responsable se podría poner en marcha esa actividad y posteriormente se tendría que llevar a cabo por los servicios municipales una inspección con unos plazos y unos procedimientos administrativos regulados para que en el caso de que no se cumpla la declaración responsable, requerirle para que subsane las carencias que se puedan encontrar en esa inspección posterior. La Ordenanza regula los trámites a seguir por parte de los departamentos correspondientes de la Administración y también regula o dice cuales son las actividades que si que están obligadas según Ley, en su anexo I, a tener licencia de actividad antes de la puesta en marcha de las mismas.

En cualquier caso es una herramienta que refunde varias leyes para facilitar el trabajo de los servicios municipales a la hora de inspeccionar los diferentes establecimientos o actividades que se ponen en marcha en nuestro municipio mediante declaración responsable.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal P.P., D^a Sonia González Martínez diciendo que bienvenida sea la Ordenanza, puesto que nuestro municipio debería ya haberse encuadrado dentro de la normativa estatal en 2011, 2012 y ahora a últimos de 2015 parece ser que vamos a enmarcarnos dentro de lo que se ha venido regulando a nivel estatal y autonómico, durante estos últimos años. Estas normas vienen a establecer la simplificación del procedimiento y minimizar las trabas administrativas para la instalación de cualquier



empresa o negocio dentro de nuestra localidad. Esta Ordenanza además, va a suponer un paso más para simplificar trámites y otros medios de control que sean menos gravosos para el ciudadano y más fáciles también, desde el punto de vista de la Administración. Desde las Administraciones, y concretamente desde este Ayuntamiento, debemos tomar conciencia de ello y poner en marcha este tipo de mecanismos que facilitan a las empresas que quieran instalarse aquí en nuestra localidad, a los autónomos también que decidan emprender su actividad profesional, y en este caso, todos los trámites administrativos que podamos agilizar es bueno que los pongamos en marcha y demos ejemplo de ello.

Por tanto nuestra postura en este caso va a ser favorable.

Interviene la portavoz del grupo municipal I.U., D^a Esther Trujillo Jiménez, diciendo que sobre un texto que trata de regular trámites administrativos y adaptarnos a la legalidad vigente, no tenemos mucho que decir; solamente hemos manifestado al Alcalde y hemos tenido la correspondiente explicación de la Secretaria porque considerábamos que al anexo I, que recoge actividades que requerirían licencia y no solamente declaración responsable, lo veíamos muy genérico; la Secretaria nos ha explicado que es lo que recoge la ley, pero nos sigue preocupando y lo tenemos que manifestar y dejarlo aquí encima de la mesa, que al ser tan genérico puede dar lugar a interpretaciones, a veces contradictorias, y provocar cierta inseguridad en los administrados que pretendemos proteger. Entonces, aunque la ley sea muy genérica seguimos pensando que igual deberíamos haber intentando, ó deberíamos intentar puesto que todavía estamos a tiempo, de completar un poco más todas esas actividades; por los demás no tenemos nada que alegar al texto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que, es insistir sobre lo mismo, es una Ordenanza que va a facilitar mucho la tarea y el trabajo al ser un compendio de la normativa que ha cambiado en estos últimos tiempos, a los servicios municipales su tarea; es algo que tenemos que hacer porque la Administración Municipal tiene que proceder a la inspección una vez puesta en marcha la actividad por parte del empresario o del autónomo, que se haga mediante declaración responsable, que son prácticamente todas las actividades que se puedan llevar a cabo, porque quedan excluidas las que puedan afectar al medio ambiente, al patrimonio, o por ejemplo actividades cuyo local el aforo supere las 150 personas; son relativamente pocas las actividades que han quedado fuera de la declaración responsable, e insisto que es una herramienta que le va a venir muy bien a los servicios administrativos para cumplir esos plazos que nos marca actualmente la ley.

Sí que es verdad que el anexo I queda un poco genérico y como ya ha contestado la Secretaria a la Portavoz de Izquierda Unida, esto es lo que dice actualmente la ley, ignoro si se puede desglosar más; sí decir que actualmente cuando un empresario un autónomo o un empresario quiere poner en marcha una iniciativa en nuestro pueblo pasa por el Departamento de Obras, rellena un impreso al efecto, e inmediatamente se le comunica si la actividad está enmarcada dentro de los que requieren licencia de actividad previa, o dentro de las actividades que se pueden poner en marcha con declaración responsable; a partir de ahí el empresario o autónomo se pone en marcha y, posiblemente sí que podamos poner en marcha la posibilidad



de explorar un poco que actividades en concreto podrían ser las que están obligadas a esa licencia de actividad previa que son las que se enmarcan en el anexo I. En cualquier caso, insisto que es una aprobación inicial y estará publicada en el tablón y en la web del Ayuntamiento para cuantas aportaciones estimen oportuno tanto los ciudadanos como el resto de miembros de la Corporación quieran efectuar a esta Ordenanza.

Y no habiendo más intervenciones, **el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda arriba reflejado; con 11 votos a favor (7 Grupo PSOE y 4 Grupo PP) y 2 abstenciones del Grupo IU, aprueba la adopción de acuerdo propuesto por la Alcaldía.**

VI.- SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO REINTEGRO SALDO LIQUIDACIÓN PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO 2013.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 17 de septiembre, **con cuatro votos a favor del grupo municipal PSOE, dos abstenciones del grupo municipal PP y una abstención del grupo municipal I.U**, de solicitud de fraccionamiento reintegro saldo liquidación participación Tributos del Estado, cuyo contenido literal es el siguiente:

“VISTO que con fecha 30 de julio de 2015, el ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas procedió a remitir a este Ayuntamiento notificación de la Liquidación Definitiva de la Participación en Tributos del Estado del ejercicio 2013.

Como consecuencia de esta liquidación definitiva, se pone en conocimiento del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba los siguientes datos:

- *Participación total 2013: 1.196.075,90 €*
- *Entregas a cuenta 2013: 1.301.066,52 €*

- *Liquidación Definitiva: -104.990,62 €*

CONSIDERANDO que la Disposición Adicional Décima del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, permite el fraccionamiento de este reintegro en un periodo de 10 años.

RESULTADO que este Ayuntamiento ha presentado la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2014.



Resultando que de conformidad con el apartado 3 de dicha Disposición Adicional, este Ayuntamiento prevé cumplir a 31 de diciembre de 2015 con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública establecido en el artículo 51 y 53 del TRLRHL.

Resultando que se prevé que el período medio de pago no superará en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de morosidad a fecha de publicación de datos de octubre de 2015.

El Alcalde-Presidente propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO que, previo dictamen de la Comisión Informativa pertinente, adopte el siguiente acuerdo:

UNICO: *Solicitar del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el reintegro del saldo deudor de este Ayuntamiento en la Participación de Tributos del Estado 2013 en 120 mensualidades a contar desde el mes enero de 2016”.*

Expone su contenido el **Sr. Alcalde** e indica que el Ayuntamiento, no solo nosotros sino todas las Administraciones y Ayuntamientos del territorio nacional en el ejercicio 2013, a raíz de una previsión inicial que hizo el Ministerio recibimos una cantidad vía participación en tributos del Estado, que después una vez finalizado el ejercicio y regularizado estas asignaciones vía participación en tributos del Estado, pues el Ministerio nos comunica que habíamos recibido dinero de más, en concreto 1.301.066,52 € y que en realidad lo que deberíamos haber recibido por ese error de cálculo que hace el Ministerio era de 1.196.075,90 €, por lo tanto, nos insta a que devolvamos la cantidad de 104.990,62 €, por nuestra parte nuestro Ayuntamiento cumple con una serie de requisitos que marca el Ministerio como es que a 31 de diciembre de 2015 cumplamos con la estabilidad presupuestaria, que se cumple, que el límite de la deuda pública que tiene el Ayuntamiento está dentro de los márgenes que marca el Ministerio, y también cumplir que el periodo mínimo de pago a proveedores no supere los 30 días, nosotros estamos por debajo, entorno a los 24-25 días. Al cumplir estos requisitos el Ministerio nos permite que esta devolución sea en plazos, en concreto en 120 anualidades a contar desde enero del 2016. Lo que se trae a Pleno es que esta devolución sea lo menos gravosa para las arcas municipales y se proceda a la devolución en 120 mensualidades. Afortunadamente nuestro municipio puede hacerlo así, otros ayuntamientos que no cumplen con estos requisitos que acabo de mencionar lo tienen que devolver en un solo ejercicio concretamente en el 2016.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal P.P., D.ª Sonia González Martínez diciendo que esta demasía que nos vino vía participación en tributos del Estado dentro del ejercicio 2013, cuando hay y debemos de recordar que en esas fechas el Ayuntamiento pasaba dificultades económicas, pues nos vino como “agua de mayo”, no lo ingresaron en un momento en que agradecíamos esta equivocación al alza, y es lógico que ahora haya que devolverlo, y a poder ser de la forma más ágil y cómoda posible, pues no lo permite el propio Real Decreto Ley en este caso en 10 años, la devolución pues mucho mejor. Evidentemente nuestra posición será favorable.



Toma la palabra la portavoz del grupo municipal I.U., D^a Esther Trujillo Jiménez diciendo que la cuestión está suficientemente explicada, es una cosa que nos viene desde arriba, es un error que ha cometido el Ministerio de Hacienda que no tenemos más remedio que devolverlo, porque nos han dado un dinero que no nos correspondía, pero si tenemos las posibilidad de devolverlo en cómodos plazos pues mucho mejor para la economía del Ayuntamiento, por lo tanto no hay mucho más que aportar.

Sin más intervenciones, y **sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, por unanimidad, aprueba la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

VII.- PROPUESTA DE GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 17 de septiembre, **con cuatro votos a favor del grupo municipal PSOE, dos abstenciones del grupo municipal PP y una abstención del grupo municipal I.U.**, cuyo contenido literal es el siguiente:

“El artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-, prevé que los municipios para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. El municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, destacando, entre ellas, la prevista en la letra b), que reconoce competencias propias en materia de “ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas”.

Resulta claro que la gestión de un aparcamiento de vehículos pesados se encuentra incluida en la competencia relacionada con la ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.

Ahora bien, una vez reconocida la posibilidad de que el municipio preste dicho servicio, debe escogerse qué vía debe emplear para la prestación de dicho servicio.

Así, el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, regula las fórmulas de gestión de los servicios públicos, en la última redacción llevada a cabo por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



Administración Local -LRSAL-

A tal efecto, la intención de la Corporación es optar por la vía de la gestión indirecta de dicho aparcamiento de vehículos pesados.

*El Alcalde- Presidente propone al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, que previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, adopte el siguiente acuerdo:*

***Único:** Determinar como forma de gestión del servicio de aparcamiento de vehículos pesados la gestión indirecta.”*

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que este tema lo hemos estado viendo a lo largo de reiteradas Comisiones Informativas y que lamentablemente, y no es por cuestiones que afecten a nuestro Ayuntamiento porque nosotros lo hayamos querido así, pero se está demorando en exceso la puesta en marcha definitiva del aparcamiento de camiones por cuestiones sobrevenidas, sobre todo por otra Administración en concreto, Demarcación de Carreteras del Estado, que es verdad que hay que decirlo, no nos ha facilitado en exceso la puesta en marcha rápida de esta infraestructura que lleva ya construida muchos años. Llevamos trabajando en esto intensamente, mucho tiempo con muchísimas reuniones, planos y muchísimos estudios que hemos tenido que realizar por parte del Ayuntamiento para conseguir que por fin sea una realidad la autorización definitiva del acceso desde la N-310 al aparcamiento de camiones, precisamente mañana tenemos reunión con el Director Provincial de la Demarcación de Carreteras, y espero y confío en que de una vez por todas tengamos claridad y visto bueno en este asunto, ya lo puse también de manifiesto en el Ministerio en la reunión que tuvimos el lunes de feria con otras cuestiones, en concreto el tema del tren y aproveche para manifestar al Subsecretario de Estado este problema que tenemos y que llevamos mucho tiempo trabajando sobre él y sobre el que nos gustaría encontrar una solución rápida porque tenemos un colectivo importante de transportistas, y sobre todo, un colectivo que se han unido y están en disposición de trabajar en esta línea y que esto sea una realidad.

Reiterar que tenemos la reunión mañana y ojala de una vez por todas podamos ponernos en marcha con la obra que hay que hacer, con la que estamos comprometidos todos los Grupos Políticos de esta Corporación, y poner en marcha cuanto antes esta infraestructura.

La gestión de esta infraestructura también la hemos debatido en diferentes Comisiones y hoy por hoy, pensamos en el Equipo de Gobierno que no estamos en disposición de que sea una gestión directa, es decir gestionado íntegramente por parte de los Servicios Municipales, sino que al tratarse de un servicio que no es básico en nuestra localidad, es importante, pero no es un servicio básico, consideramos que esta gestión se pueda prestar de forma indirecta por alguien que esté interesado en gestionar esta infraestructura. Este primer paso que traemos al Pleno es que la decisión de la gestión sea de forma indirecta, ya que por nuestra parte tenemos claro que no estamos en disposición de que la gestión se haga por parte del personal



del Ayuntamiento directamente, sino que se licite y puedan optar otros colectivos o personas, hemos comentado también en Comisiones Informativas que a partir de este paso la aprobación, si al final se produce así, de que el servicio se gestione de forma indirecta habrá que montar una Comisión en la que estaremos representados todos los Grupos Políticos de la Corporación y de técnicos que puedan aportar criterios a la hora de elaborar el pliego de licitación, y en ese pliego el Ayuntamiento se reservará la potestad de marcar los precios en el aparcamiento de camiones, de hacer alguna reserva de plazas municipales para casos que nos puedan hacer falta.

Es un documento que habrá que trabajar mucho en las diferentes Comisiones Informativas que iremos convocando dado este primer paso, de gestión indirecta; y esperamos ver cuanto antes la infraestructura funcionando.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal P.P, D^a Sonia González Martínez, manifestando que este atasco al que se alude no es solo de los últimos cuatro años, sino que llevamos con este asunto más de 16 años, parece ser que desde los últimos cuatro años nos hemos puesto y nos hemos comprometido las tres fuerzas políticas en llevar a cabo la puesta en funcionamiento del aparcamiento de vehículos pesados y, evidentemente todo lleva unos cauces y trámites administrativos por los que tiene que pasar.

Ya sobre la gestión del aparcamiento de vehículos pesados es obvio que todos los Grupos Políticos de la Corporación tenemos el compromiso con el colectivo de transportistas constituidos en la Cooperativa de Transportes de ceder la gestión de este aparcamiento de vehículos pesados, no sólo de camiones, dictaminar sobre la gestión de este servicio es un trámite por el que necesariamente tener que pasar para seguir adelantando, para seguir nuestra tarea de ir dando pasos en adelante y para que esto sea cuanto antes una realidad y no quede solamente en el compromiso de los partidos políticos en sus programas electorales. Desde el Partido Popular apostamos por una gestión indirecta, pero sí que echamos de menos un borrador del desarrollo de esta gestión indirecta, se nos está pidiendo un pronunciamiento sobre esta gestión, pero desconocemos completamente el desarrollo de esta gestión que podría ser de varias formas, tipo concesión, concierto, sociedad de economía mixta, arrendamiento; hay múltiples tipos de gestiones indirectas.

Somos conscientes que debemos pronunciarnos en este momento sobre decidir, entre directa o indirecta, pero también queremos que se empiece a trabajar sobre el desarrollo de esta gestión que vamos a aprobar por el compromiso que tenemos todos con este sector.

Pedimos que este desarrollo sea alcanzado por consenso de todas las fuerzas políticas a través de una Comisión, que ya ha comentado el Sr. Alcalde que se reunirá, formada por todos los grupos políticos para llevar este seguimiento; queremos que sea gestión indirecta y que conlleve el control por parte del ayuntamiento, sobre todo por el peligro que podría conllevar ceder completamente la cesión a un determinado colectivo, no solamente por esta cesión, sino por el hecho de hacerlo y desde este Ayuntamiento desvincularnos totalmente; eso no es lo que pretendemos, esta cesión tiene que estar sometida a unos límites y a una serie



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



de requisitos, pues nos encontraríamos con situaciones perjudiciales en las que, por ejemplo, mañana otro colectivo constituido igualmente, quieran también entrar en su terreno para el desarrollo de su actividad, y pasado mañana otro colectivo que también pueda estar en las mismas circunstancias, y así podríamos entrar en una dinámica y para evitar esto, vemos necesario que se establezcan y que se cuiden los extremos de esta gestión de tipo indirecta, a través de este seguimiento y que se compruebe, como decimos, dada la excepcionalidad de la decisión que vamos a tomar, insistimos en que sea llevada a cabo con mucha cautela y desde el completo consenso de nuestros grupos políticos.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de I.U., diciendo que nuestro compromiso con el aparcamiento de camiones es indudable, fue la apuesta de nuestro compañero Epifanio Moya ya en la legislatura del año 1995, desde entonces cuando hemos estado en el gobierno y cuando hemos estado en la oposición, hemos hecho todo lo posible, habido y por haber, y hemos apoyado todas las propuestas y trámites que han tenido que elaborarse, sabemos que ahora mismo está atascado por problemas técnicos que no vamos a entrar a valorar, no es responsabilidad nuestra, y también lo hemos llevado en los programas electorales y por tanto forma parte de nuestro compromiso con la ciudadanía; dicho esto, nuestro compromiso es la puesta en marcha del aparcamiento de camiones en colaboración con los transportistas locales y además nuestro programa electoral habla de la gestión pública de todos los servicios sin excepción, sabemos que no es un servicio básico esencial pero no deja de ser un servicio que va a generar el Ayuntamiento.

Por lo tanto, lo que nosotros hemos pedido desde la Comisión Informativa hasta un momento antes del Pleno, es dejarlo sobre la mesa para poder estudiar bien todas las formulas, porque como bien ha comentado ya la Portavoz del Partido Popular, vamos a votar una gestión indirecta sin ningún tipo de normativa, sin nada, firmamos un cheque en blanco que luego después no sabemos en qué se va a convertir y, teniendo en cuenta que contradice todo lo que nosotros estamos defendiendo y que no sabemos además el resultado de si vamos a una gestión indirecta con un pliego de condiciones y una licitación pública, aunque el compromiso y la intención sea la cesión de la gestión a los transportistas locales, realmente todo el mundo concurre en igualdad de condiciones, y no sabemos en qué manos puede terminar esto, y no sabemos si en realidad vamos a aprobar, en algún caso, a que venga una empresa de cualquier lugar, a hacer negocio con nuestro aparcamiento de camiones después del esfuerzo y sacrificio que se está realizando en nuestro Ayuntamiento desde el año 1995.

Por lo tanto, lo que desde Izquierda Unida se pide es que estudiásemos con los servicios técnicos de secretaria y demás, todas las posibilidades, porque vemos como el Ayuntamiento ha tenido a lo largo de los años distintos convenios de colaboraciones, de cesiones y demás, para la perrera, para la escuela de baile, en unos se ha comprado el terreno y en otros se han puesto los materiales y luego gestionan la escuela de baile, por ejemplo; es decir se han llevado a cabo distintas fórmulas y no sabemos si existe la posibilidad de formula que el resultado final sea directamente la colaboración con los transportistas locales y poder evitar cualquier otra posibilidad, que creo que nadie de los que estamos aquí, creo que queremos; pero cuando se hace licitación pública está abierto a todo el mundo en igualdad de condiciones y lo que no podemos hacer tampoco es cometer prevaricación. Como la última



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



vez que lo hemos pedido ha sido un minuto antes de comenzar el Pleno la propuesta sigue encima de la mesa, nos tenemos que pronunciar en contra de la gestión indirecta aunque sigamos trabajando y colaborando para que el fin sea la puesta en marcha a la mayor brevedad posible y en cuanto los trámites administrativos nos permitan concluir las obras y trataremos en la medida de lo posible aportar para que la gestión y el trabajo lo desarrollen los transportistas locales y el beneficio, no sólo económico sino de todo, recaiga en nuestra localidad.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que después de analizadas todas las posibles variables, el Equipo de Gobierno piensa que este paso que hoy traemos al Pleno es el primero y fundamental para que se puedan dar las instrucciones oportunas y crear la Comisión de la que hablaba en mi intervención inicial para ir preparando los correspondientes pliegos que contemplaran una serie de exigencias, requisitos, a la posible persona o personas o entidad, cooperativa, que pueda gestionar esta infraestructura, evidentemente nosotros no podemos garantizar a quien se le va a adjudicar esta infraestructura porque eso entraría a meterse en una ilegalidad, por tanto, hay que hacer el procedimiento; no podemos decir que esta adjudicación vaya a ser a una persona o a un colectivo concreto, porque hoy por hoy no podemos hablar en esos términos, para eso estamos dando este paso que es el inicial, aprobación de la intención de este Ayuntamiento de que el servicio se preste de forma indirecta; posteriormente se creará una Comisión que empezará a trabajar en los correspondientes pliegos, en los diferentes documentos, en los diferentes informes que hay que hacer para armar este expediente y que al final salga un pliego de requisitos que se tendrá que publicar, se tendrá que poner a disposición de todos aquellos interesados y los interesados evidentemente tendrán que presentar sus ofertas, y después habrá una Comisión que valorará estas ofertas y decidirá quien gestiona el aparcamiento; todos en nuestro interior sabemos que es exactamente lo que queremos, pero evidentemente en un foro como el que nos encontramos no podemos hacer determinadas valoraciones, porque insisto que bordean la legalidad vigente.

Hay que seguir los pasos que están establecidos en la ley, hay que ponerse a trabajar, este el primer paso de gestión indirecta, porque hoy por hoy creo que todos tenemos claro en la Corporación que no estamos en disposición de gestionar directamente el aparcamiento de camiones, que no es un servicio básico como podría ser la gestión del agua, la gestión de un servicio que pudiera tener que ver con otras cuestiones que fuesen más básicas para nuestro municipio, y dado este paso, y teniendo en cuenta lo comentado por Izquierda Unida, de vía convenio, reitero que este es un paso, y cuando empecemos a trabajar, seguramente o no, porque a lo mejor surgen otras formas, se estudien todas las posibilidades. Insisto en que este paso hay que darlo, porque por nuestra parte no estamos hoy en disposición de demorar el tema más, porque todos somos conscientes de que es una infraestructura que tiene que estar en marcha cuanto antes y, paralelamente a esos permisos que nos falta por adquirir de la Demarcación de Carreteras, se pueda ir trabajando ya de forma inmediata en la elaboración de los pliegos y en las diferentes cuestiones que tengamos que ver que seguramente serán muchas y que nos llevarán muchas reuniones para analizar pormenorizadamente que es lo que vamos a sacar exactamente a licitación y en qué términos.



Toma la palabra D^a Sonia González Martínez diciendo que el Partido Popular no tiene ningún problema en decantarnos ya de entrada por un tipo de gestión del servicio. Una vez estudiadas las dos alternativas de gestión, se pronuncian por la indirecta porque no supone un servicio de prestación básica, por tanto, teniendo en cuenta como indica el Sr. Alcalde, que es un primer paso a seguir y no vamos a ser nosotros los que pongamos trabas a que esto siga hacia adelante, por tanto, nuestra postura con las salvedades que ya he comentado en mi primera intervención, de controlar y establecer unos límites que posteriormente se irán determinando, para no incurrir en ningún tipo de ilegalidad, para que pueda optar cualquiera y aunque todos sabemos lo que queremos, nuestra posición inicial para que este siga adelante, va a ser favorable.

D^a Esther Trujillo Jiménez indica que, sólo por si acaso no se ha entendido bien, en el Grupo de Izquierda Unida entendemos que el Ayuntamiento no está en disposición de gestionar directamente el aparcamiento de camiones, el compromiso que tenemos es, y está en los programas electorales es de buscar la colaboración con los transportistas locales, también sabemos que la gestión indirecta no permite ese convenio de colaboración directa con los transportistas locales, lo sabemos, por eso hay que elaborar un pliego de condiciones y hacer licitación pública y que se presente quien considere y reúna los requisitos y haga la mejor oferta, etc., etc., se lo quedará. Lo que planteamos y nos preocupa es que esa gestión indirecta pueda no acabar en manos de los transportistas y locales e incumplir nuestros compromisos, por eso queríamos abordar y estudiar todas las vías legales posibles, antes de llegar a la gestión indirecta, queremos gestión pública pero buscando la colaboración, porque al final los propios transportistas están interesados en ser ellos quienes gestionen el aparcamiento y a Izquierda Unida les parece bien. Por eso pedíamos que se retrase al menos un Pleno, para buscar todas esas formulas y evitar vernos en la situación en qué nos vemos ahora, gestión indirecta, licitación pública para todo el mundo en igualdad de condiciones.

Por tanto esa parte del compromiso se cumplirá si las ofertas y los requisitos del pliego de condiciones los reúnen y si no, no los cumpliremos, por eso intentábamos evitar llegar a esa situación, por eso apuntábamos que se buscaran otras fórmulas dentro de lo que marca la legalidad.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, con 11 votos a favor (7 Grupo PSOE y 4 Grupo P.P) y 2 votos en contra del Grupo IU, aprueba la adopción de acuerdo propuesto por la Alcaldía.

VIII. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA REDUCIR EL IVA CULTURAL.

El Sr. D. José Antonio Navarro Romero, concejal del grupo PSOE da cuenta de la moción presentada por el grupo PSOE, con el contenido literal es el siguiente:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de septiembre de 2012, el Gobierno del Partido Popular impuso una drástica subida del IVA Cultural sobre el consumo de sus bienes y servicios, con excepción del sector del libro, fijándolo en la franja más alta de toda Europa: el 21%. Esta medida no ha tenido el impacto recaudatorio deseado y ha supuesto un claro golpe para la creación y el acceso de la cultura de la mayoría de nuestra ciudadanía.

Los datos del Ministerio de Hacienda revelan que la subida del IVA Cultural suponía una recaudación menor de la esperada, al tiempo que perjudicaba gravemente al sector cultural español con una pérdida constante de público, la drástica disminución en la creación y producción, y consiguientemente con el aumento del paro y la destrucción del tejido empresarial en sectores como el cine, el teatro o la música.

Conviene recordar que, en términos económicos, la actividad cultural en España ascendió a más de 26.000 millones de euros en 2012 (último dato publicado: Anuario de Estadísticas Culturales 2014), y su aportación al PIB se sitúa en el 3,4 %, incluidas las actividades vinculadas a la propiedad intelectual. Esto supone un peso similar o superior, en el conjunto de la economía, al generado por los sectores de la agricultura, ganadería y pesca (2,5% PIB), la industria química (1% PIB) o las telecomunicaciones (1,7% PIB).

La subida desproporcionada del IVA está perjudicando gravemente a la Cultura como sector de oportunidad de crecimiento económico y también a las posibilidades de acceso a la misma por parte de la ciudadanía.

La fiscalidad aplicada a los productos de la creación es una tremenda muestra de miopía por parte de este Gobierno; la Cultura, con sus diferentes manifestaciones y sensibilidades, enriquece, facilita y fortalece la convivencia en sociedad, y es uno de los elementos básicos de nuestra proyección internacional, siendo todo ello uno de los mejores legados para las generaciones futuras.

Las administraciones locales no son ajenas a esta problemática de forma directa. Muy al contrario, en su función de dinamizadoras y promotoras culturales, en algunos casos con un papel principal, son también perjudicadas con esta medida.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

- 1. Reconsiderar la subida del IVA para los bienes y actividades culturales, estableciendo su tipo en el 5% -manteniendo el 4% para el libro-.*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



2. *Proponer y defender en el seno de las Instituciones de la UE, el establecimiento de un IVA reducido para la Cultura y que esté armonizado en todo el territorio de la Unión.”*

Indica D. José Navarro Romero, portavoz del Grupo Municipal socialista diciendo que ya comentaron en la Comisión Informativa, es una petición de bajada del IVA Cultura, exponiendo que el día 1 de Septiembre de 2.012 el Partido Popular impone una drástica subida del IVA Cultural sobre el consumo de sus bienes y servicios, con excepción del sector del libro, fijándolo en la franja más alta de toda Europa: el 21%. Esta medida no ha tenido el impacto recaudatorio deseado y ha supuesto un claro golpe para la creación y el acceso de la cultura de la mayoría de nuestra ciudadanía.

Evidentemente la subida del IVA es desproporcionada, entendimos que fue desproporcionada en su momento, porque ha perjudicado seriamente a la cultura y también al crecimiento económico y a las posibilidades de acceso por parte de la ciudadanía. Esto se traduce a nivel local en muchísimos problemas a nivel asociativo y también de adquisición de cualquier tipo de material cultural, como fondos bibliográficos o audiovisuales por parte de la Administración Local. Entendemos que las Administraciones Locales no son ajenas a esta problemática de forma directa, muy al contrario, en su función de dinamizadoras y promotoras culturales, en algunos casos se ven también perjudicadas con estas medidas.

Concluye D. José Antonio Navarro Romero su exposición leyendo literalmente las propuestas de acuerdo en que se concreta la Moción.

A continuación **toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Sonia González Martínez**, diciendo que desde el grupo municipal popular de Argamasilla de Alba no podemos negar la subida evidente del IVA Cultural llevada a cabo en momentos muy difíciles por el Gobierno, esto no significa que desde nuestro grupo estemos de acuerdo o que la veamos justa, el Gobierno tuvo que llevar a cabo medidas recordemos impopulares en ocasiones e injustas para poder paliar la crisis económica que heredo y a la cual tuvo que hacer frente para sacar al país a adelante. Una de las medidas fue la subida del IVA Cultural sobre el consumo de bienes y servicios al 21% a excepción del sector del libro. Estamos de acuerdo en que la cultura en sus diferentes manifestaciones es una importante fuente de riqueza para la sociedad y desde el partido popular habiendo pasado el peor de los baches económicos, se replantea ya la bajada del impuesto, que nunca debería haberse subido si las circunstancias no hubiesen sido las que entonces eran. El Gobierno siempre ha estado abierto a la reconsideración de esta subida en el mismo momento que fuera compatible con los objetivos de consolidación fiscal marcados por Europa; la situación va mejorando como podemos ver y por esos motivos, siendo conscientes de que es una petición, cuando menos, justa, porque primero lo que se está pidiendo es la reconsideración de esta subida y segundo también lo que se pide es proponer y defender la Unión Europea la armonización de este



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



Impuesto, dentro de todo el territorio de la Unión Europea que vemos absolutamente imprescindible y justo, nuestra posición va a ser favorable.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez diciendo que desde Izquierda Unida es también conocido la lucha que llevamos desde el principio en todos los niveles institucionales en contra de la subida de este impuesto, puesto que lo consideramos totalmente injusto porque la situación económica determina el acceso a la cultura. Consideramos que la cultura no es un lujo, sino que la cultura es un derecho y que el estado debe garantizar este derecho porque es la base para la formación y el pensamiento libre. Decía Mercedes Sosa, una cantante argentina una frase muy bonita: *“Que la cultura es lo único que puede salvar a un pueblo, lo único, porque la cultura permite ver la miseria y combatirla; la cultura permite distinguir lo que hay que cambiar y lo que se debe dejar, como la bondad de la gente”*; nos parece muy interesante esta percepción y esta forma de explicar que la cultura no es un lujo, sino que es un derecho.

Aparte de consideraciones ideológicas y si vamos a un nivel más concreto, nos encontramos todos los días, y ahora que estamos a principio de curso consideramos también oportuna la presentación de esta propuesta, nos encontramos a principios de curso con ese aumento de IVA en los libros de texto de los colegios, no solamente aumenta el precio cuando vas al cine o al comprar un libro para leer, sino incluso en los libros de texto que además ya no tenemos gratuidad y, está suponiendo un palo crucial para las familias de la localidad, que no hace falta poner ejemplo, porque incluso a veces en propias carnes.

Por lo tanto, consideramos necesario solicitarle de nuevo al Gobierno Nacional que reconsidere esta medida y, en consecuencia, apoyaran la propuesta que se nos presenta.

Interviene D. José Antonio Navarro Romero, Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista diciendo que queda bastante claro, insistir en lo perjudicial de este tipo de IVA del 21% en materia cultural, tanto para la población, la administración y asociaciones; yo quizás hubiera pedido también una subida en otro tipo de áreas, y no como en este caso se trata de la cultura, porque al final de lo que se trata es un poco de coartar la actividad no solamente de las asociaciones, también estamos hablando de la Administración, y como ha dicho la Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, ya incluso lo estamos traspasando a los libros de texto que son obligatorios para todas las familias.

D^a Sonia González Martínez indica que estamos de acuerdo con la propuesta, pero matizar también que esta subida no se debió producir nunca, pero no vamos a hacer falsas afirmaciones, porque el sector del libro no se vio afectado con la subida del IVA, por tanto no se vieron afectados los libros de texto en cuanto a este impuesto se refiere; estamos de acuerdo con que la cultura no es un lujo, debe existir para el desarrollo de la sociedad, y para concluir decir que estamos de acuerdo con la propuesta de la moción.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa en



materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, por unanimidad, aprueba la adopción del acuerdo arriba transcrito.

IX.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA ASUMIR LA ATENCIÓN A LOS REFUGIADOS COMO CUESTIÓN DE ESTADO.

El Sr. Alcalde da cuenta de la moción presentada por el grupo PSOE, con el contenido literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Europa está asistiendo en estos momentos a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan en Europa un espacio de seguridad, libertad y respeto a los derechos humanos.

Las connotaciones enormemente dramáticas de las situación humanitaria que estamos viviendo incluyendo la terrible pérdida de vidas humanas, y demandan que todos nos impliquemos en la búsqueda de soluciones a la misma.

Esta es una cuestión de Estado, que requiere la máxima coordinación en la Unión Europea y en el resto de la Comunidad Internacional; así como la colaboración, a nivel nacional, de todas las Administraciones, organizaciones y entidades de tercer sector y sociedad civil en su conjunto.

La sociedad española ha vuelto a demostrar, una vez más, la enorme solidaridad y el gran compromiso que los españoles siempre han demostrado con los que sufren.

El Gobierno de la Nación trabaja desde hace meses en la gestión de esta crisis. Ya en el mes de mayo se puesto en marcha un equipo de trabajo con la participación de los diferentes departamentos ministeriales implicados, del que ha tomado el testigo un Grupo Interministerial formado por representantes de siete ministerios, que trabaja ya con toda intensidad para preparar, con arreglo a las decisiones Europeas, la gestión del traslado, acogida e integración, de los solicitantes de protección internacional.

Asimismo, se ha reunido ya la Conferencia Sectorial de la Inmigración, con la participación de las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias y se han intensificado las reuniones y contactos con las Entidades especializadas en la atención e integración de refugiados, así como con los representantes de ACNUR.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



El Gobierno de la Nación ha mostrado en todo momento su disposición a colaborar a la hora de hacer frente a esta crisis y se ha comprometido a acoger a cuantos solicitantes de protección internacional proponga la Comisión Europea, dando prueba de la máxima responsabilidad y solidaridad en esta cuestión, como en tantas otras y como ha hecho desde el comienzo de esta crisis.

De hecho, el Gobierno ya había previsto un importante incremento en las partidas dedicadas a la acogida e integración de refugiados, en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 aprobado el 31 de julio por el Consejo de Ministros.

Adicionalmente, y en respuesta al agravamiento de la crisis humanitaria, el Consejo de Ministros del 11 de septiembre ha aprobado un Real Decreto de ayudas extraordinarias, por importe de 13 millones de euros, a las asociaciones implicadas en la gestión de la ayuda a los solicitantes de protección internacional; que supone una primera medida inmediata para adecuar nuestra red de asistencia a la nueva situación.

En coherencia con ello, el Partido Popular también ha presentado en el Congreso de los Diputados una enmienda transaccional a los presupuestos para 2016, apoyada por todos los grupos, para reforzar, con 200 millones de euros, las partidas dedicadas a la atención de solicitantes de protección internacional.

España cuenta, desde hace años, con un Sistema de Atención a los refugiados que ha dado respuesta a las necesidades de cada momento, y que se está reforzando con más recursos para atender a la situación actual. Contamos también con la sólida experiencia de ser un país de acogida, por la condición de nuestro país de frontera marítima del Sur de Europa, lo que nos convierte en un referente en la atención humanitaria a extranjeros, así como en la reivindicación de una política europea, conjunta, coordinada, e integral en relación a los movimientos migratorios de todo tipo.

Por esta razón, el Grupo Popular de Argamasilla de Alba eleva al Pleno de Argamasilla de Alba la presente Moción para su debate y aprobación, si procede, de los siguientes:

ACUERDOS

Instamos a todas las Administraciones Públicas a:

- *Seguir impulsando una verdadera política europea, común e integral, de inmigración y asilo, que debe contar con recursos financieros suficientes.*



- *Reforzar la capacidad de respuesta de la Unión Europea ante situaciones de emergencia, como la que estamos viviendo.*
- *Impulsar la dotación de fondos europeos para reforzar y concentrar los esfuerzos de cooperación en los países de origen, y en particular, de un Fondo Fiduciario Europeo para la ayuda financiera a los países de África, inspirado en una propuesta realizada por el Gobierno de España.*
- *Dar prioridad al diálogo y la cooperación con los países de origen y tránsito, así como con los países limítrofes de las zonas de conflicto en la acogida de refugiados.*
- *Colaborar con los países de tránsito para la protección de sus fronteras y luchar contra las mafias que se lucran con esta tragedia humana.*
- *Trabajar juntos en cuantas iniciativas nos permitan lograr la paz y la estabilidad en los lugares de origen de los refugiados.”*

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal P.P., D.^a Sonia González Martínez que resume el contenido de la exposición de motivos, diciendo:

Ninguno de los aquí presentes somos ajenos a la lamentable situación que se está dando en estos momentos por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror. Europa ha respondido con la solidaridad que debía y está ofreciendo ayuda en esta crisis humanitaria está amparando a miles de familias que llegan en busca de seguridad, libertad y respeto a los derechos humanos.

La sociedad española también ha vuelto a mostrar la solidaridad que siempre le ha caracterizado y en este contexto el Gobierno de la Nación ha venido trabajando en esta crisis a través de sus departamentos ministeriales mediante reunión con la Conferencia Sectorial de Inmigración, con la participación de las Comunidades Autónomas, con la Federación Española de Municipios y Provincias y también con representación de ACNUR con el objeto de coordinar las intervenciones que se tengan que hacer en un momento determinado.

A nivel económico desde el Gobierno ya se había previsto que partidas dedicar a la acogida de refugiados para los presupuestos de 2016 y adicionalmente y en vista de que la situación se ha venido agravando, el 11 de Septiembre se aprobó un Real Decreto de ayudas extraordinarias. Además el Partido Popular también presento en el Congreso de los Diputados una enmienda a los presupuestos que fue aprobada por todos los grupos políticos, para reforzar con 200 millones de Euros las partidas dedicadas a la atención de solicitantes de protección internacional.

Ante estos sucesos nos vemos obligados a ser conscientes de la situación y con esta Moción queremos instar a todas las Administraciones Públicas a llevar a cabo los siguientes acuerdos:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



D^a Sonia González Martínez da lectura íntegramente el contenido de los acuerdos recogidos en el texto de la Moción.

A esta Moción también me gustaría añadir para complementarla que trasladando estas cuestiones a las Administraciones Locales, y concretamente a lo que afecta a nuestro municipio, añadir que desde la FEMP se ha puesto en marcha una oficina de coordinación municipal de ayuda al refugiado, a través de la cual todo Ayuntamiento que lo desee puede ofrecer todos los recursos de que dispone para ayuda a los refugiados a través de la web.

El ofrecimiento de ayuda va desde la fase de acogida hasta la de apoyo y de integración, pasa por diferentes puntos como alojamiento, manutención, asistencia jurídica, asistencia psicológica, intervención social, asesoramiento, acompañamiento en centros escolares y sociales; es un elenco extenso de medidas que pueden acordar cada uno de los Ayuntamientos para poder colaborar con esta situación.

Por esta razón consideramos que es necesario que por parte de este Ayuntamiento se valore y se relacione a la mayor brevedad el ofrecimiento de ayuda que estamos en disposición de ofrecer en nuestro pueblo y se remita directamente con los compromisos que asumamos a la FEMP, dentro de los recursos que tengamos disponibles.

Esta Moción, como ha dicho inicialmente, se iba a llevar de forma conjunta porque se habló de ella hace unos días la reunión que mantuvimos para que aportaran los demás Grupos de la Corporación algunos puntos a integrar a estos acuerdos y el Grupo Popular los recibirá encantados por hacer una causa y un fin común y llegar a consenso entre todas las fuerzas políticas por solucionar el problema.

D^a Esther Trujillo Jiménez indica que están de acuerdo con la propuesta que se les hace, porque la personas que huyen no han provocado la guerra, la guerra se les ha dado provocada incluso se han incentivado desde el exterior las revueltas de las primaveras árabes, y después se les abandonó a su suerte y la falta de control ha provocado todo esto, porque están en guerra interna y cuando hay guerra la gente muere y ven como mueren sus hijos y sus hijas y si puede, huyen. Las medidas que se han tomado hasta ahora no sirven porque se han incentivado las mafias, por tanto hace falta revisar las medidas que se han tomado y controles, e incrementar los controles, y hace falta impulsar y trabajar en los lugares de origen; la gente cuando se va no se va porque quiere, no se quieren ir y los que se han ido quieren volver en su mayoría.

Por lo tanto las propuestas que se nos hace en este texto nos parecen adecuadas. Cuando se nos presentó tuvimos noticia de que el Equipo de Gobierno en Junta de Gobierno ya había tomado una serie de acuerdos y suponemos que los van a incorporar a la Moción, que iban un poco encaminadas también como ya comentamos en su momento, a lo que querían proponer, pero ahora solo quieren proponer un punto que consideran muy importante,



porque es cierto que hay que trabajar en el lugar de origen, que hay que tratar de acabar con esos conflictos, pero mientras tanto las personas que han huido están intentando buscar una salida y nos encontramos en Europa con el problema que hay y que ya se ha comentado que se están poniendo de acuerdo los Ministros y que hay una serie de ayudas y demás. No podemos atender a las personas en este mundo en el que vivimos, no es el que nos gusta, pero es el que tenemos, sin dinero; por lo tanto proponen incorporar a la Moción el siguiente punto:

“Habilitar una partida económica para las actuaciones municipales a abordar, así como para colaborar con las organizaciones que trabajan en la acogida a personas refugiadas”.

Esa es la incorporación que queremos hacer.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que estamos totalmente de acuerdo con el texto de esta Moción porque a poca sensibilidad que tenga una persona esta cuestión que estamos viendo todos los días, este éxodo masivo de gente a consecuencia de una guerra, que como bien decía la Portavoz de Izquierda Unida, no han provocado ellos y por la que están muriendo, le toca a uno el alma cuando ves los informativos y lo que está sucediendo con estas personas, como decía Macaco en su canción *“somos todos hijos de un mismo Dios”*, aunque algunas veces no lo parezca.

Estamos totalmente de acuerdo con los acuerdos que se nos proponen en esta Moción del Partido Popular, es verdad que en la Comisión Informativa dijimos que íbamos a intentar poner nuestras aportaciones para sacar un texto conjunto, pero las urgencias y el trabajo diario que es mucho, a veces no te permiten algunas cuestiones. En cualquier caso sí que es cierto que por parte del Equipo de Gobierno en la Junta de Gobierno del día 4 de Septiembre nada más recibir la comunicación de la Federación de Municipios y Provincias con una serie de acuerdos y una serie de requerimientos que nos hacían a los diferentes pueblos que pudiésemos recibir a familias y personas exiliadas, lo aprobamos y le dimos traslado a la FEMP del acuerdo que adoptábamos en esta Junta de Gobierno.

Sería bueno incorporar también a esta Moción ***“el compromiso que adquiere el Ayuntamiento, es de lo hoy por hoy dispone, como es la asistencia jurídica a los posibles refugiados que llegasen a nuestra localidad, asistencia psicológica, atención social de asesoramiento y acompañamiento a centros escolares, sanitarios y sociales públicos, aprendizaje del idioma, habilidades sociales básicas, asistencia en trámites administrativos, orientación e intermediación para la formación personal e inserción laboral y ayudas económicas,”*** que aquí viene a coincidir con la propuesta que incorporaba la Sra. Portavoz de Izquierda Unida, de ayudas económicas directas para ayudarles a afrontar sus gastos de primera necesidad.

Por lo tanto, incorporando esta cuestión se da cumplimiento a la petición de la Sra. Portavoz de Izquierda Unida y viene a incidir también en la misma línea; y el Ayuntamiento pone también a disposición el departamento de Servicios Sociales para atender a los posibles exiliados que vengan a nuestro municipio. La FEMP también proponía la posibilidad de alojamiento y manutención pero el Ayuntamiento no dispone de viviendas para poner a



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



disposición de los posibles exiliados que viniesen a nuestro pueblo y en cuanto a manutención también estamos un poco a la espera de en que se concretan las medidas que se están debatiendo ahora mismo en la Comisión Europea y que canalización tienen esas medidas económicas, porque aquí se está hablando también de una partida económica importante que saldrá de fondos europeos destinados a los diferentes países que acojan refugiados en su seno.

También decir que hay una ONG en el Municipio que ha mostrado también su disposición de poner una vivienda para recibir a un par de familias en nuestro municipio, todavía no sabemos si al final vendrá alguien en Argamasilla, si así fuese estaríamos dispuestos también a colaborar también con esta Asociación en la medida de nuestras posibilidades.

Yo creo que con esto completamos más la Moción, insistir en que es una situación muy lamentable la que estamos viviendo y ojala se resuelve en el lugar de origen y que la gente no se vea obligada a abandonar su casa, su vida, y, menos por estas cuestiones tan dramáticas como conlleva una guerra.

Interviene D^a Sonia González Martínez diciendo que en el Grupo Municipal Popular nos alegramos de que todos estemos de acuerdo con el fondo de esta Moción, las propuestas que se han formulado tanto por parte del Grupo de Izquierda Unida como del Grupo Socialista son bien recibidas y por nuestra parte no hay ningún problema en adicionarlos, nos alegramos también de que se haya reaccionado de forma ágil y rápida por parte del Equipo de Gobierno, teniendo en cuenta esta rapidez de reacción sí que nos hubiese gustado que se nos hubiese avisado antes de que nosotros interpusiésemos la Moción para ver la cuestión de la Federación de Municipios y Provincias en cuanto a participación y ofrecimientos a colaborar y hubiésemos sido también partícipes en ese debate que se pueda suscitar sobre qué recursos puede ofrecer Argamasilla de Alba y que podamos afrontar también la totalidad de los Concejales aquí representados, no solamente el Equipo de Gobierno.

No obstante sí que reconocemos esa rapidez de respuesta y nos gustaría que en unas situaciones tan drásticas y tan sensibles como es este caso, sí que se nos hiciese más partícipes a la hora de adoptar este tipo de ofrecimientos y de ayudas, porque nos sentiríamos también agradecidos de ello.

El Sr. Alcalde comenta que también la Diputación Provincial está trabajando intensamente también en este tema y hay una propuesta de creación de una comisión de seguimiento provincial que participaremos en ella a través del Área de Servicios Sociales con nuestra Concejala, y estaremos en ese foro para intentar que se vayan resolviendo estas cuestiones que tanto nos preocupan a todos.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de alba, por unanimidad, aprueba la moción arriba transcrita con las incorporaciones realizadas por los grupos municipales I.U y PSOE.



X.- MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE OFICINA DE INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA.

Indica el Sr. Alcalde que aquí ha incorporado también en el Orden del Día, y así lo manifestó a los representantes de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca en una reunión que tuvieron hace unos días para también articulando la puesta en marcha de los acuerdos que adoptamos en el seno de este Pleno hace unos meses, y le consta que querían hacer ellos la exposición de esta Moción pero el Reglamento de Organización y Funcionamiento Municipal no lo permite en este caso y por tanto, que la lea cualquier miembro del Pleno, la Sra. Portavoz de Izquierda Unida si lo desea; pero se erigen en Portavoces de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y recogiendo la pretensión de la Plataforma va a dar lectura al contenido de la Moción.

¿Qué es el Servicio de Intermediación del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba?

Es un servicio gratuito de apoyo, de asesoramiento e intermediación en materia de ejecuciones hipotecarias, dirigido a personas con dificultades para hacer frente al pago de sus préstamos hipotecarios, y que se encuentran en riesgo de perder su vivienda habitual.

El objeto del servicio es intermediar y asesorar a las personas y a las familias que se encuentran en alguno de los supuestos que más adelante se exponen, frente a las entidades bancarias con las que has suscrito un crédito hipotecario, facilitándoles la información necesaria sobre los procedimientos y posibilidades de afrontar el pago de la hipoteca de su vivienda.

Este servicio de mediación extrajudicial se crea por acuerdo entre el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, a propuesta de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Argamasilla de Alba.

Consideramos también imprescindible en esta oficina de intermediación hipotecaria los servicios sociales y la oficina municipal del consumidor (OMIC).

¿Quién puede acceder al servicio?

Podrán ser usuarios de este servicio los empadronados en la ciudad de Argamasilla de Alba, propietarios de una vivienda que sea su domicilio habitual y que estén afectados por situaciones de riesgo habitacional, encontrándose en una de las siguientes situaciones:

- Solicitante de información respecto a cláusulas suelo y/o abusivas.*
- Quien no ha dejado de pagar la hipoteca pero necesita información, y que considera que tendrá dificultades para seguir pagando.*
- Quien no ha dejado de pagar pero necesita una reestructuración de la deuda para seguir pagando.*
- Quien ha dejado de pagar y aún no ha recibido la demanda.*



REQUISITOS PARA EL ACCESO A LA OFICINA DE INTERMEDIACION HIPOTECARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA.

1º.- *Los ciudadanos y ciudadanas solicitantes de los servicios de la Oficina de Intermediación Hipotecaria, (en lo sucesivo O.I.H.), deberán cumplimentar el impreso denominado “Solicitud de mediación hipotecaria”, que encontrarán en la página web del Ayuntamiento, la Plataforma de afectados por la hipoteca, en la OMIC y en la propia O.I.H., responsabilizándose de la veracidad de los datos que en el se incluyan.*

2º.- *Este servicio gratuito tiene como finalidad, dar asesoramiento y apoyo a los ciudadanos empadronados en Argamasilla de Alba, con contratos hipotecarios y que se encuentran en riesgo de perder su vivienda habitual.*

3º.- *La casuística de las personas que soliciten el acceso a la O.I.H. estará dentro de cualquier fase del procedimiento hipotecario;*

- *Demandante de información respecto a cláusulas hipotecarias.*
- *Pre-mora, (creen que pueden dejar de pagar).*
- *Mora (ya han dejado de pagar).*
- *Reestructuración de deuda (necesitan una adecuación de la cuota mensual a su nueva situación económica).*
- *Reclamación total de la deuda (han recibido un burofax del banco reclamando la totalidad de la deuda).*
- *Ejecución (han recibido del Juzgado el Procedimiento de Ejecución Hipotecaria).*
- *Subasta, el Juzgado ha designado fecha de subasta.*
- *Lanzamiento, el juzgado ha designado fecha para el desahucio.*
- *Condonación de deuda, negociación con el banco para la condonación de la deuda.*

4º.- *Los solicitantes de los servicios de la O.I.H. autorizan al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, a recabar de las Administraciones Públicas los datos que se precisen para la tramitación del expediente de solicitud de mediación hipotecaria.*

5º.- *El inicio del servicio de mediación, no implica necesariamente que se alcancen los objetivos deseados, por lo que el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba no adquiere con los solicitantes ningún compromiso contractual, ya que la función del servicio es de asesoramiento y mediación extrajudicial exclusivamente.*

Indica el Sr. Alcalde que esta es la propuesta, por parte del Grupo Socialista en su Grupo están totalmente de acuerdo en colaborar y en poner en marcha esta oficina de



intermediación hipotecaria como así se lo hicieron saber a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca en la reunión que mantuvieron en días pasados; también adquirieron el compromiso de pedir al Ayuntamiento de Puertollano datos, que nos pasen información porque ellos ya tienen en marcha este servicio, incluso la Alcaldesa de Puertollano además de poner a nuestra disposición la información de que dispongan, se ha ofrecido para que nos desplazemos allí para cualquier consulta o deuda que nos pueda surgir a la hora de poner en marcha este servicio. El Ayuntamiento pone a disposición de este servicio los recursos con los que cuenta, ya se ha trabajado desde hace tiempo en este tema, en la legislatura anterior, ya se dieron pasos en este sentido colaborando con las personas que tienen formalizada hipoteca y que tenían cláusulas suelo; de hecho algunas cláusulas suelo se eliminaron en la anterior legislatura a través de una oficina que se puso expresamente a disposición de los afectados por esta cláusula suelo.

Después hicimos varios paquetes con entidades financieras a las yo personalmente junto con la técnico asistimos a una reunión con los directores de las diferentes entidades bancarias, en algunos casos tuvimos éxito, en otros no. En el Pleno a que hacía referencia al principio también nos comprometimos a que aquellas entidades que no colaborasen en este sentido, dejaríamos de trabajar con ellas, de hecho también lo manifestamos en la reunión con la Plataforma y lo vamos a poner en marcha de forma inmediata, y todo lo que esté en nuestra mano para colaborar, para asesoras, lo vamos a seguir haciendo y ahora con la creación de este órgano de esta oficina de intermediación hipotecaria es un buen cauce para que todos los servicios de que disponemos, junto con la colaboración que pueda aportar la propia Plataforma, todos en conjunto trabajemos en la misma línea para evitar en la medida de lo posible que se produzca estas situaciones.

D^a Sonia González Martínez indica que por parte del Grupo Municipal Popular no hay ningún problema, ya que este era también uno de los compromisos que aprobamos de forma unánime en Pleno, junto con otra serie de compromisos, para llevar a cabo una serie de medidas en colaboración con la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, ahora sería la creación de una oficina de intermediación hipotecaria. La Plataforma propone ahora la creación efectiva de la oficina de intermediación y nosotros como Partido Popular están de acuerdo en que este servicio sea prestado por el Ayuntamiento; servicio que será gratuito y prestado por los técnicos del Ayuntamiento porque entendemos que existen recursos suficientes para su funcionamiento. Ven factible la creación de la oficina, nuestra posición a priori es que se concreten los términos de esta oficina, donde se ubicará, que técnico concretamente atenderá estas demandas que necesitarán servicios sociales y jurídicos, iremos perfilando todos estos matices más adelante.

Nuestra postura va a ser favorable a este primer paso como es la creación de esta oficina.

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez diciendo que con esta propuesta que se nos presenta desde la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, apoyándola y aprobándola, tomándola como acuerdo de Pleno, que sabemos que son algo más que sagrados, damos



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



cumplimiento a otro punto del contrato que firmamos como compromiso electoral y para que no quede en el papel de promesas electorales que nunca se cumplen.

Era absolutamente necesaria que se nos presentara la propuesta por escrito para poder avanzar, la tenemos encima de la mesa y damos un paso más a lo que ya teníamos, al plan de vivienda que se puso en marcha y que aprobamos en esta Corporación en la legislatura anterior, incorporando el asesoramiento que existe y que los ciudadanos lo saben, pero que está un poco disperso a tenerlo reconocido en una oficina de intermediación hipotecaria, para que todo el mundo sepa exactamente a dónde y cómo dirigirse. Pero no solamente el apoyo que se les pueda dar, y el asesoramiento y la intermediación, que eso de manera voluntaria en la Plataforma de Afectados ya se hace, y no solamente que se pueda dar y facilitar, es la seguridad que aporta a una persona afectada por la hipoteca que va a perder su vivienda habitual y que sólo las personas que están en esa situación saben lo que se vive y lo que se siente; la seguridad que aporta el saber que cuenta y el estar arropado por los compañeros y compañeras; sino saber también que su Ayuntamiento está con ellos y con ellas; por tanto adelante con esta oficina que es lo que hace falta.

Indica el Sr. Alcalde que queda sobradamente explicado el motivo de esta Moción y vamos a ponernos en marcha, no solamente con esto sino también con los acuerdos que adoptamos en el pleno primero de la legislatura, y avancemos todos juntos para que estas situaciones no se produzcan en nuestro municipio.

Se somete a votación la creación de esta oficina de intermediación hipotecaria, con la colaboración estrecha del Ayuntamiento

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de alba, por unanimidad, aprueba la moción arriba transcrita.

XI.-URGENCIAS.

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde, si alguno de los señores Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se someten al Pleno ninguna cuestión.

XII.RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde invita a los Sres/as. Concejales y Concejalas a formular cuantas preguntas consideren necesarias.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



D.^a Sonia González Martínez, portavoz del grupo municipal P.P. plantea las siguientes cuestiones:

La primera es en relación a la última Comisión de Educación, Cultura y Deporte que se celebró; el Concejal Delegado en esta materia comentó que tenía una reunión pendiente con la Diputación para tratar algunos temas económicos como ayudas para la celebración del IV Centenario, la señalización del Pabellón Municipal, Cueva de Medrano, pavimento y una serie de medidas y de propuestas económicas que iba a plantear en la Diputación. La pregunta es si nos podía decir el compromiso económico que asumía la Diputación.

Otra pregunta es que nos han llegado numerosas quejas del estado asqueroso y antihigiénico en que se encontraban los aseos de los chiringuitos en esta feria. Nos consta que otros años, cada cierto tiempo se limpiaban y al menos durante unas horas se higienizaban un poco. Rogamos que se tome nota y para próximas ocasiones no vuelva a repetirse esta situación y al menos durante unas horas se limpie, como antes se hacía; creo que los aseos del Auditorio de la Plaza de Toros también tenían este problema.

Otra vez vuelvo a traer la queja sobre los escombros que se encuentran al final de la La Solana, ya desde el Partido Popular dijimos lo que era, incluso tenemos quejas de que se tiran desperdicios, escombros de todo tipo y esto está suponiendo un problema, está suponiendo un nido de rata, infecciones. Este espacio está al lado de viviendas, detrás de otras, al final de la Calle La Solana. Rogamos que tomen cartas en el asunto porque a nadie le gusta tener justo al lado de su casa o a las espaldas, un vertedero.

Otro Ruego que plantean es que se abone a los Funcionarios de forma inminente, en la próxima nómina del mes de Octubre, el 26,23% de la paga extra que fue detraída, al haberlo habilitado ya el Gobierno, como todos sabemos esta medida fue de liquidez, que nos vimos obligados y llevaba aparejada la obligación a las Administraciones Públicas de que se dotase una consignación para asegurar a los trabajadores la devolución cuando las circunstancias económicas lo permitiesen. Ahora las circunstancias económicas lo permiten y este Ayuntamiento entienden que debe haber sido siendo previsor y habrá consignado esta partida presupuestaria para abonarla de forma inmediata; pero tenemos nuestras dudas, porque no hemos descubierto a la hora de hacer un análisis de lo que es la ejecución del presupuesto que exista esta partida presupuestaria para poder abonar inminentemente a los trabajadores esta parte de paga extra.

Entonces mucho me temo que no pueda ser llevada a cabo con esa inmediatez que los trabajadores se merecen y exigimos al Equipo de Gobierno que abonen estas cantidades de la forma técnica que consideren pero que lo hagan en la próxima nómina de Octubre.

Una pregunta más, sobre la reunión que mantuvo el Grupo Municipal Popular con los Representantes Sindicales de este Ayuntamiento, a una de las conclusiones que llegaron y que la traen a este Pleno es que pedimos que inmediatamente se convoque la mesa de negociación, con los representantes de los trabajadores y los grupos políticos, sobre todo de cara a los próximos presupuestos que por estas fechas se debe estar trabajando ya sobre ellos, para



atender dentro de sus presupuestos estas necesidades económicas y también negociar el convenio colectivo que vienen pidiendo.

Otra pregunta es que en el mes de Julio este Grupo Municipal Popular solicito al Ayuntamiento que se nos diese traslado de las Actas de la Comisión Local de Empleo; desde entonces algo hemos avanzado porque se nos ha puesto a disposición las Actas de lo que son los planes de empleo de la Diputación y los planes de empleo de Zonas Rurales Deprimidas, pero sin embargo y pese a que lo solicitamos en el mes de Julio, aun no tenemos a nuestra disposición lo que son las actas del empleo municipal. Pedimos que se pongan cuanto antes a nuestra disposición, porque si que nos dijeron que estaban a disposición nuestra que podíamos ir a verlas cuando estimásemos conveniente, concretamente estuvimos el pasado martes el Concejal Jesús Mulas y yo, y no tuvimos acceso a esas actas; se nos dijo que este viernes volviésemos, vamos a volver, y nos gustaría que no se pusiesen más trabas a esta transparencia, porque son actas que se finaliza la reunión y deben estar inmediatamente a disposición de todos los Concejales que lo consideren,

Por esa razón formulan un Ruego para que se subsane e inmediatamente que se termine la Comisión de Empleo que se convoque, que a otro día se haga, ya se trate de selección de selección de trabajadores de planes de la Diputación, de Zonas Rurales o del Ayuntamiento, se nos de acceso. Se nos pone de manifiesto la Ley Protección de Datos, la Ley de Protección de Datos también ampara a lo que son los planes de la Diputación y a los de Zonas Rurales Deprimidas, es la misma Ley; entonces nosotros como Concejales tenemos ese deber y sigilo con la información sensible y no se va a propagar, el Grupo Popular respeta todas las medidas que impone la Ley de Protección de Datos y no entendemos por qué se coarta esa información y se ponen trabas a esta transparencia.

Por último, en relación con la reunión que tuvimos ayer los tres Grupos Políticos de la Comisión de Seguimiento del Tren por Argamasilla y Tomelloso pedimos, que informe el Sr. Alcalde de las acuerdos adoptados y de los compromisos que fueron asumidos por este Ayuntamiento con la propia Comisión, como es por ejemplo, uno de los compromisos que recuerdo fue la cesión de terrenos municipales en el caso de desarrollo de la futura infraestructura y que nos ponga un poco al día de lo que sucedió en esta Comisión.

D. Manuel Zarco Salazar, Concejal del Grupo Municipal Popular indica que va a hacer dos ruegos más: Uno es que desde el Partido Popular solicitan la convocatoria, a la mayor brevedad posible de la Comisión de Tráfico, habida cuenta que ha habido reclamaciones de vecinos sobre la señalización de algunas calles. Solicitan por tanto se haga esa convocatoria lo antes posible.

La segunda cuestión que plantea es sobre los planes de eliminación de barreras arquitectónicas que se están llevando a cabo, todos los ven con buenos ojos puesto que todos lo llevaban en sus respectivos programas políticos, pero lo que no ven bien del todo es que el Ayuntamiento, una vez que da permisos para poner un poste de la luz, no vean que en la Calle Ángel Dotor, por ejemplo, la bajada que han hecho no sirve para nada porque han puesto dos



palos justo en el centro, uno justo en el centro que si lo hubiesen puesto junto al semáforo dejaría la acera libre y otro en el centro de la acera donde ya dobla; no puede pasar si va una silla de ruedas con un inválido o una madre con un niño. Ya que gastamos el dinero de los ciudadanos en eliminar esa barrera arquitectónica, que por favor se vigile que no se pongan los palos en medio inutilizando esa bajada.

D. Ángel Rodríguez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal I.U., indica que tiene tres ruegos, el primero es sobre lo que ha comentado Sonia González, es que si hemos contemplado un reglamento de vallados y otras cuestiones, lo que no podemos permitirnos es que el Ayuntamiento sea el primero que lo incumpla sobre el tema de los escombros, en la Calle La Solana, pegando a las paredes de nuestro pueblo, es un criadero de ratas, de insectos, tiene que dar ejemplo el Ayuntamiento, es otra cuestión que pone sobre la mesa.

Otra cuestión que plantea es si un vecino corta una acera durante dos o tres meses, ¿se le sanciona, se permite que sigue ocupando la acera?; la Casa del Bachiller Sansón Carrasco, no sabe si se va a continuar la obra o no, teniendo una residencia de ancianos al lado y una carretera, lleva cortada la acera varios meses y no sabemos cuándo se va a abrir la acera al paso peatonal.

Otra cuestión es que el otro día me hicieron llegar a esta revista y como me pregunta la gente y no sé qué contestarle “*COMSERMANCHA crea comisiones en busca de mayor transparencia...*”, llevo dos Plenos planteando cuanto se cobra por comisión de asistencia y por transporte a CONSERMAMCHA y todavía no he tenido respuesta. Me gustaría saberlo para poder transmitir a las personas que me preguntan y poder decirles se cobra “x” por transporte y “x” por dieta.

D^a Esther Trujillo Jiménez, indica que va a plantear dos cuestiones breves: Una es que nos gustaría tener mensualmente autorización para venir a consultar los listados de las personas que se han contratado, porque las actas de la Comisión de Empleo al final no se ajustan a las contrataciones, las listas corren y demás y al final nos gustaría tener acceso a esas listas de manera mensual para poder estar al día.

Desea también formular un Ruego, sin acritud, sin malas interpretaciones, y voy a recordar unas palabras que utilizaba siempre José Díaz-Pintado, con cariño y sin carga de profundidad; le vamos a pedir al Alcalde y luego que él haga lo que estime oportuno que cuando haga un discurso institucional en representación de la Corporación y de todo el municipio, que no aproveche para hacer un discurso político y partidista de crítica política. He asistido a varios y nunca ha dicho nada, pero en el último que fue en la feria, que por motivos familiares, no pude estar, saben Vds. que cuando comento estas cosas es porque me las comentan de gestic que es ajena completamente a mi partido, porque sino para mí no tienen suficiente validez, se llevaron un poco mal sabor de boca porque de alguna manera se ensombreció el acto institucional y la grandeza de los pregoneros, además creo que nuestro pregonero joven estaba muy nervioso, y al haber además cierta acritud de crítica política y



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



demás, parece que se ensombreció. Lo dejamos como ruego, recomendación, y luego el Alcalde que haga lo que estime oportuno.

Finalizadas las cuestiones que se plantean, el Sr. Alcalde ofrece la palabra al Concejal Delegado del Área de Deportes para que pase a contestar la primera cuestión que se plantea.

Interviene D. José Antonio Navarro Romero diciendo que en cualquier caso, la primera semana de Octubre celebraremos también una Comisión de Cultura para hablar de este tema e ir hablando también sobre documentos que les deje para ir mirándolos. Sobre la visita a la Diputación, lleve un montón de cosas, a nivel económico han dado varias vías para subvenciones y aportaciones para los diferentes proyectos que llevábamos, en concreto llevábamos algún proyecto un poco mayor y ahí sí que nos va a hacer falta tener una reunión con el Presidente de la Diputación, que ya la he solicitado; en cualquier caso sí que nos trajimos varias cosillas, no en dinero pero si en material, entonces como comente tendremos próximamente en Argamasilla la Gala Provincial del Circuito de Carreras que lo había gestionado ya el Club de Atletismo y al final nos lo han confirmado, será el día 8 de Enero; tendremos también la Gala Provincial del Deporte para el año que viene, nos han dotado también una cuarta escuela, teníamos tres hasta ahora, por tanto viene una más con equipaciones, con los lotes de material que llevan, y dotan económicamente con 600 Euros para cada escuela deportiva.

En cuanto al tema de la imprenta provincial llevaba tres propuestas y la que en principio va a salir seguro a falta de la firma de convenio que tenía ya pendiente José Díaz-Pintado, antes de llegar nosotros, es la impresión del Premio Casasayas, que se va a retomar, también le pase el proyecto sobre la impresión del Juicio Crítico y del libro del Quijote, pero ya son tres trabajos que se hacen en la imprenta provincial y en principio ellos atienden un trabajo por localidad, no sé si al final se hará alguna cosa más.

Luego aparte de esto también nos trajimos la dotación, que se pidió ya en alguna de las órdenes que salió en verano, que fueron cinco equipos de fibriladores que van también acompañados de un curso de formación, y, la idea es como ya explicare en la Comisión correspondiente, dotar de fibriladores a los centros educativos.

En cualquier caso ya les digo que esta información la daré un poco más extensa en cuanto nos reunamos.

Responde el Sr. Alcalde a las siguientes cuestiones:

En cuanto a los aseos de la piscina y de la plaza de toros, nuestras instrucciones son siempre las mismas, de hecho lo comentaba también con Noelia y Alba, nuestras Concejales, la instrucción es que cada cierto tiempo, porque se viene haciendo así, haya un equipo de limpieza que pase por los aseos y limpie, al igual que hacemos en la romería con los aseos del



centro de recepción de visitantes y como venimos haciendo todas las ferias; lo que pasa es que lamentablemente la educación en este sentido brilla por su ausencia en algunos casos, no digo que en todos y es verdad que se hace un muy mal uso; ahora mismo está comentando la propia Concejala que el viernes se atascaron se dedican a meter los rollos de papel enteros, los vasos; no sé qué beneficio se sacará con estas cuestiones, no pillamos en el acto a los infractores o infractoras de estas cuestiones. En cualquier caso insistimos que el equipo de limpieza estaba, pero entre que pasa una vez y la siguiente es verdad que han podido pasar algunas personas a los aseos y no se los han encontrado en perfecto estado de limpieza. Ya nos gustaría a nosotros que esto no sucediese, hacemos campañas porque esto es una cuestión fundamentalmente de educación.

En cuanto a los escombros del final de la Calle La Solana, ya lo explicamos en el anterior Pleno, no es una escombrera, es un acopio de residuos provenientes de obras municipales que ya está la instrucción dada para que se retiren pero en estos momentos el maquinista está de vacaciones y en el momento en qué vuelva se procederá a cargar los escombros y llevarlos a gestor autorizado. Se han almacenado allí porque algunos se podrán utilizar para otras cuestiones y otros habrá que llevarlos al gestor.

En cuanto al planteamiento del abono del 26% de la paga extra y la reunión, enlace estos dos puntos, con los representantes de los trabajadores, no deja de tener su gracia la cosa que por parte de una representante del Partido Popular, que Vd. representa al Partido Popular, o por esas siglas se ha presentado en todas las elecciones, que ha sido el Partido, tanto a nivel Regional como Nacional que más recortes ha aplicado a los trabajadores, tanto en derechos, como en sueldos, permisos, licencias, dejando sin efectos los acuerdos, convenios, etc., en fin un Partido que se ha caracterizado precisamente por no estar a favor de los trabajadores, que les quito la paga en 2012, que ahora venga con las exigencias de que se les pague de forma inmediata; entendemos que es por cuestiones electorales están a las puertas las elecciones nacionales y querrán Vds. quedar bien; pero yo creo que la gente tiene dos dedos de frente y a estas alturas estas medidas le tienen que producir a determinados trabajadores, sin quitarle la carga de beneficio, que al final se ha dado el visto bueno para que se pagase el 26% que tenía que haber sido el 100% de lo que queda por cobrar, porque ya han cobrado una parte, pero bienvenido sea este 26%, le tiene que producir a determinados trabajadores ciertas opiniones que seguramente, no sé si se las manifestaron en la reunión que tuvieron con los sindicatos hace unos días o se las guardaron para sí, porque quizás eran manifestaciones muy duras para plantarlas así sobre la cara.

En cualquier caso ya hemos dado las instrucciones mediante acuerdo en Junta de Gobierno para que se habiliten las partidas por parte de los servicios de Intervención, también hemos acordado en beneficio de nuestros trabajadores ese permiso por asuntos particulares de un día más que también les quitó el Partido Popular y que ahora graciosamente les vuelve a dar, que no están haciendo nada excepcional ya que están dando lo que en su día quitaron a los trabajadores públicos y también hemos acordado que se incrementen los días en función de los servicios y de los trienios que tengan cada uno de los trabajadores públicos y que correspondan, por tanto el acuerdo está adoptado pero me llama graciosamente la atención el comentario que hace la Portavoz del Partido Popular, diciendo que si hemos sido previsores



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



en esa consignación de los fondos económicos para proceder al pago de esta parte proporcional de la paga, pues lo hemos sido exactamente igual que su Gobierno Central, porque aquí lo que han hecho en ese Real Decreto es habilitar créditos que no tenían, para proceder al pago a sus trabajadores, vamos a hacer exactamente lo mismo que es habilitar créditos. No nos pida Vd. algo que no le pide a su máximo jefe que es el Sr. Rajoy en este caso concreto, porque lo que han hecho es una modificación presupuestaria para habilitar créditos que no existían. Pida primero que cunda el ejemplo en el Gobierno Central y después venga Vd. y exíjanos lo que nos tenga que exigir.

En cualquier caso, se procederá cuando la disponibilidad económica del Ayuntamiento lo permita; ahora mismo nuestra prioridad es destinar todos los fondos posibles a crear empleo vía directa, planes de empleo municipales, por aportar el dato a fecha 31 de Agosto se han invertido ya en las personas 522.000 Euros más 30.000 Euros aparte que como ya se explico en su día en el estado de ejecución presupuestaria han ido derivados al Programa PEIAS, por tanto ya hemos sobrepasado con creces con estos 550.000 Euros los 450.000 con que partíamos en el ejercicio presupuestario de 2015.

Insisto que en la medida que se pueda procederemos al pago de forma inmediata de esta parte de la paga extraordinaria que en su día les quitó a los trabajadores el Partido Popular.

En cuanto a la reunión con los sindicatos y esa convocatoria de la Mesa de Negociación, por nuestra parte no hay ningún problema, pero también recuerdo a la Sra. Portavoz que en estos momentos estamos inmersos en un proceso de elección sindical y que una vez que estén constituidos los diferentes órganos de representación de los trabajadores de nuestro Ayuntamiento, nos reuniremos con ellos para tratar no solamente el asunto del presupuesto sino cuantas otras cuestiones haya que tratar que tengan que ver con su puesto de trabajo y con el Ayuntamiento.

En cuanto a las actas de la Comisión Local de Empleo, no nos consta que haya habido algún tipo de traba, se dio la instrucción por parte de Secretaría de darles copia de las actas de la Diputación y planes de empleo de INEM Zonas Rurales Deprimidas, las actas son públicas y están a su disposición para su comprobación, pero no se han hecho las copias porque les hemos ofrecido la posibilidad de venir a comprobarlas aquí “in situ” en el Ayuntamiento, es verdad que la Secretaria se ha ausentado en estos días por otros problemas, y entiendo que se no hayan puesto a su disposición todas las actas, pero se cuelgan en el tablón de anuncios y están en el departamento de contratación.

Indica la Sra. Secretaria que cuando se hace una Comisión de Selección se hacen los listados de las personas que han salido seleccionadas y se da traslado al departamento de personal para que hagan la contratación, lo que es la redacción del acta en sí, a lo mejor no se hace en ese mismo día ni en una semana después, se hace dependiendo de la disposición de la trabajadora que es la secretaria, para cuando tenga tiempo de lo que es redactar las actas. Si se hacen los listados para dárselos al departamento de personal bien para que se llame a la gente, bien para exponerlos al público.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



El Sr. Alcalde continua diciendo que mañana mismo se darán las instrucciones al departamento de contratación para que estén a disposición si deciden venir mañana.

En cuanto a la Comisión de Seguimiento del Tren los compromisos están ahí; hoy por hoy el Ayuntamiento no tiene terrenos públicos para poner a disposición en tanto en cuanto no sepamos cual es el proyecto definitivo, por donde va a pasar el trazado y cuanta puede ser la superficie necesaria para la implantación de esta estación conjunta de Tomelloso-Argamasilla de Alba. Como bien sabe la Portavoz del Partido Popular estamos en el seno de la Comisión trabajando en un documento que elevaremos al Ministerio que fue el compromiso que adquirimos cuando estuvimos con el Subsecretario de Estado, y una vez que sea estudiado este documento imagino que se irán dando pasos, porque la intención es seguir avanzando en este tema que consideramos muy importante para nuestra comarca y para nuestro pueblo, ya que sería una herramienta más para el desarrollo de nuestras empresas y nuestros vecinos.

El estar comunicado con la red ferroviaria nacional siempre es positivo para los territorios, para las ciudades y los pueblos.

En cuanto a la Comisión de Tráfico, hoy precisamente se ha dado la instrucción para que se convoque, creo que iba a ser el día 1 de octubre, recibirán la convocatoria en breve, con el orden del día.

En cuanto a las barreras arquitectónicas hay que tener en cuenta que esta situación concreta va a ser una situación coyuntural porque la intención de la propiedad es proceder en seguida al vallado, habría que intentar aplicar ya la norma que hemos aprobado hace unos momentos, y en cuanto esté la pared hecha con una palomilla se volverán a colgar los cables y se eliminarán los palos que dificultan el tránsito por el acerado.

En cuanto a los planteamientos de la Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, no hay ningún problema en venir a consultar la documentación que estime oportuna, está a su disposición como cualquier otro expediente que quiera consultar en otro momento; quizás vendría bien una llamada a la Secretaria para que prepare la documentación y esté a disposición.

En cuanto al discurso institucional lo revisaré, pero no recuerdo haberle dado tan excesiva carga política, en cualquier caso lo voy a volver a revisar y en la medida de lo posible evidentemente tengo que mostrar mi posicionamiento con determinadas cuestiones, pero siempre que sea un discurso institucional intentaré no herir excesivamente sensibilidades, en la medida de mis posibilidades.

En cuanto a las cuestiones que planteaba el Concejal de Izquierda Unida, me va a permitir que mientras persista la falta de respeto que se produjo a través de una red social hacía mi persona en este medio, obvie totalmente sus preguntas y sus requerimientos, así que



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



espero que cuanto antes, Vd. pida disculpas por la falta de respeto que Vd. hizo hacía mi persona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.